

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

FDLSUBA-LP-010-2026 (166765).
ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

Objeto del contrato: “EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE SALONES COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE SUBA”.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

La contratación de las obras de mantenimiento tendrá un impacto positivo significativo en el ámbito social. beneficiará de manera directa a los habitantes de la zona de influencia de las obras y, de forma general, a la población distrital. Esta inversión representa un mecanismo de redistribución de los beneficios, facilitando la interacción social y mejorando sustancialmente la infraestructura de la localidad, en consonancia con los objetivos del Plan de Desarrollo Local.

En resumen, la contratación para este proceso es conveniente porque asegura la continuidad de políticas públicas, cumple con normativas técnicas y legales, tiene un impacto social positivo y se encuentra respaldada por la disponibilidad económica adecuada. De la misma manera, aporta al cumplimiento de la meta establecida para la meta en la vigencia, así:

			CANTIDAD PROGRAMADA				APORTE AL CUMPLIMIENTO DE LA META
CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR	2025	2026	2027	2028	2026
Infraestructura de espacios para la participación	Rehabilitar 20 Salón(es) comunales y/o casas de participación	Número de salones y/o casas de participación rehabilitados	0	8	5	7	8

En continuidad con los criterios que enmarcan la conveniencia del proyecto, es importante exponer que el presente proceso incorporó dentro de su formulación los ajustes correspondientes relacionados con el acompañamiento y asistencia técnica de los sectores por parte de la secretaria Distrital de Gobierno y al cumplimiento de los lineamientos sectoriales a través de los criterios de viabilidad y elegibilidad, en cumplimiento de lo establecido en la Circular Confis 04 del 02 de julio de 2024.

Según el documento de criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoques de políticas públicas “Sector cultura, recreación y deporte”, Se tiene en cuenta:

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Versión Resumida:

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y VIABILIDAD				
Línea de Inversión	Línea	Democracia deliberativa y participación		
Local (Gasto elegible)	Concepto	Infraestructura de espacios para la participación		
Componente de gasto:	Gestión Pública Local		Presupuestos Participativos	X
Indicador	Salones comunales y/o casas de la participación rehabilitados y/o mantenidas			
Descripción	El concepto de intervención de salones comunales comprende el desarrollo de acciones físicas de rehabilitación y/o mantenimiento que estos espacios se conviertan en el eje articulador de la participación como aporte al trabajo conjunta en favor del desarrollo de la comunidad. Es importante tener en cuenta que se podrán intervenir salones comunales que cumplan con las condiciones estipuladas a continuación, bajo criterios de atención que respondan a la importancia, necesidad y cobertura de la intervención propuesta.			
Lista de opciones elegibles	Iniciativas de intervenciones menores de los salones comunales, mediante la ejecución de obras civiles no estructurales para: Mantenimiento. Reparación y/o adecuación. Excepcionalmente en aquellos casos en que se identifique por parte de las entidades competentes que es necesario llevar a cabo modificaciones estructurales con el fin de que estos espacios puedan ser utilizados por las comunidades sin ningún tipo de riesgo, en estos contextos se podrá llevar a cabo las adecuaciones de tipo estructural que se requieran.			
Criterios elegibilidad	Los proyectos propuestos, deben cumplir los siguientes criterios: El proyecto se armoniza con las disposiciones de la Ley Estatutaria 1757 de 2015. El proyecto cumple con los lineamientos expresados en el Decreto 448 de 2007. El proyecto da cumplimiento al Acuerdo Distrital 381 del 2009, en el cual se define que las piezas comunicativas diseñadas y divulgadas, deben incluir lenguaje incluyente, comunicación e imágenes no sexistas. El proyecto da cumplimiento al CONPES D.C 06/2019. El proyecto atiende los lineamientos incorporados en el decreto 332 de 2020 dirigidos a establecer medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del distrito capital, cuando sea establecido en los criterios de ponderación para la adjudicación del proyecto. El proyecto está alineado con la ruta establecida en la Resolución 210 de 2021. El proyecto se armoniza con las disposiciones de la Ley 2166 del 2021. El proyecto aporta a los objetivos del Decreto 224 de 2023. El proyecto cumple con todos los requisitos mínimos establecidos de acuerdo con la normatividad ambiental y urbanística vigente, tales como (Estudios y diseños previamente aprobados tales como: licencia de construcción, permisos y conceptos por parte de las entidades competentes y los demás que apliquen).			

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

	La alcaldía local realiza verificación de la destinación y uso del predio (por parte del DADEP).
	La alcaldía local realiza diagnóstico en territorio del estado físico del equipamiento (Viabilidad del tipo de intervención).
	El predio se debe encontrar plenamente identificado, (Chip Catastral y Cédula Catastral).
	El predio(s) a intervenir está constituido como un bien del Distrito y es viable invertir recursos públicos en el mismo.
Criterios de viabilidad	El predio de interés a la fecha debe estar incorporado como Bien de Uso Público en el registro único del patrimonio Inmobiliario del Distrito Capital, a cargo del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público; debe estar considerado como zona de equipamiento y debe contar con el Registro Único de Propiedad Inmobiliaria (RUP) Concepto de viabilidad por parte de Empresa de Servicio Público ESP.
	El predio cuenta con concepto por parte del IDIGER donde se establece que no se localiza en zona de alto riesgo no mitigable.
	El predio no debe tener afectación por líneas de alta tensión.
	El equipamiento no debe tener afectación por reserva vial.
	El predio no debe tener afectación por área protegida, ronda o ZMPA.
	La organización comunal beneficiaria debe contar con Personería Jurídica y debe encontrarse Activa: Certificados de Existencia y representación (expedido por el IDPAC).
	La organización comunal beneficiaria debe contar con el Cuadro de dignatarios completos.
	La organización comunal debe presentar propuestas de impacto social en el territorio.
	La organización comunal beneficiaria debe demostrar la realización de los procesos democráticos (reuniones, asambleas, elecciones) cumpliendo sus estatutos y las normas comunales.
	Las actividades que se ejecuten en el salón comunal deben estar dirigidas al beneficio de la comunidad y no presentar un uso inadecuado del espacio público.
	Dentro del equipamiento no debe existir un usufructo por parte de particulares como tiendas, consultorios, jardines infantiles, vivienda, microempresas, entre otros.
	Podrán presentar propuestas intervención las organizaciones, comunales que pertenezcan a la localidad.
	Únicamente serán viables para ejecución las propuestas que cumplan con los criterios mínimos establecidos (técnicos, sociales, financieros y ambientales) superando las fases de factibilidad, viabilidad y respaldo ciudadano.
	Las intervenciones seleccionadas deberán ejecutarse únicamente en la localidad en la cual fue seleccionada.
	Las propuestas deberán fomentar la participación ciudadana, la cultura democrática y la cultura de paz, promoviendo así un entorno más inclusivo y armonioso.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR.

Si bien se cuenta con un alto número de organizaciones, instancias, actores involucrados en proceso de participación y se han realizados importantes esfuerzos desde la administración pública para motivar a la ciudadanía y comprometerla en lo referente a los procesos de participación, no han sido suficientes para cubrir la demanda de la localidad, teniendo en cuenta que esta tiene la mayor población de la ciudad (\$ 1.313.484 habitantes). Adicionalmente, pese a los esfuerzos realizados en el cuatrienio anterior, a través del proyecto 1977, aún hoy en día persiste una baja participación de ciudadanos en proceso de participación en la localidad e incluso está ha caído con el paso de los años. Por ejemplo, el número de iniciativas inscritas para presupuestos participativos aumentó de 1.163 en 2021 a 3.530 en 2023 y volvió a caer a 989 aproximadamente en 2024.

Todo esto conlleva a que las JAC se vean obligadas a realizar sus reuniones en sitios no adecuados como las vías, zonas verdes o espacio público en general. Del mismo modo la infraestructura existente no cuenta con una adecuación óptima para cumplir con los propósitos de integración de la comunidad establecidos en el plan de desarrollo local 2025-2028.

Por otro lado, se fortalecerá la modernización de los espacios comunales, mediante la rehabilitación de salones comunales y/o casas de participación de acuerdo con, los lineamientos establecidos en la Circular Confis 04 del 02 de julio de 2024 referente a las líneas de inversión de las localidades para aquellas que hayan contemplado la línea de inversión “Democracia deliberativa y participativa” concepto “fortalecimiento a organizaciones comunales”, con el fin de permitir la intervención de salones comunales.

Una gran parte de los desarrollos urbanísticos de la localidad se dieron de forma ilegal, por tal motivo en su diseño inicial no se programaron las áreas de espacio público generando un déficit de terrenos para poder generar el espacio público requerido.

En la zona urbana de Suba, hay aproximadamente 1.21 JAC por cada 10 000 habitantes. Las JAC se encuentran distribuidas en once de las doce UPZ de la localidad y se concentran principalmente en las UPZ de El Rincón (66), Tibabuyes (33) y Suba (29), y en menor medida en La Academia (1) y Casa Blanca Suba (1). Al revisar el comportamiento de las UPZ según el número de JAC por cada 10 000 habitantes, las UPZ de El Rincón y La Academia reportan las tasas más altas de la localidad y Casa Blanca Suba tiene la menor relación (Gráfico 6 y Mapa 4).

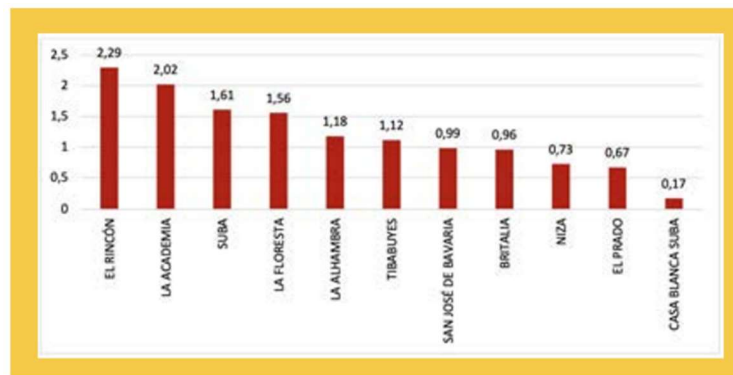


Gráfico 6. Número de JAC por cada 10 000 habitantes por UPZ de Suba
Fuente: Plataforma de Participación - IDPAC 2021

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS	
50.59%	Cuenta con 1 salón comunal
32.94%	Cuentan con un salón de propiedad pública
17.65%	Cuentan con un salón de propiedad privada o particular

El porcentaje de JAC sin salón comunal es más alto en las UPZ de La Academia, La Alhambra, Niza, Suba, Tibabuyes, San José de Bavaria y La Floresta, puesto que en cada una de ellas se supera el 50% de JAC sin salón comunal. En cuanto al tipo de salón, la mayoría de los salones de Suba son de tipo público (Mapa 8). Cabe resaltar que la única junta ubicada en la UPR de Suba, no cuenta con salón comunal.

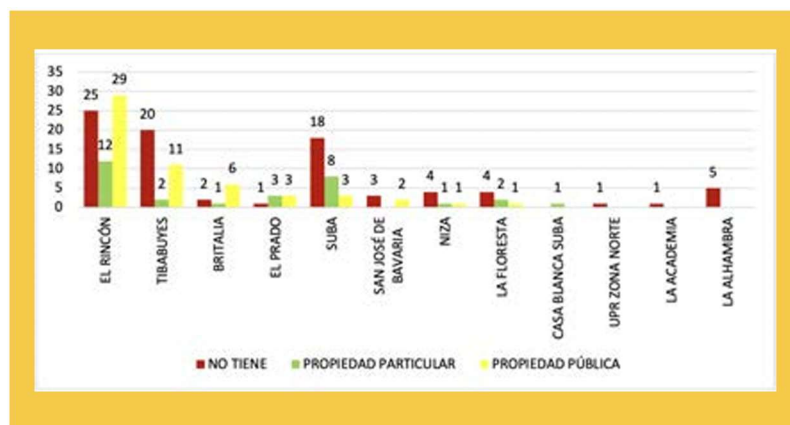


Gráfico 8. Tipo de Salones de las JAC por UPZ y UPR en Suba
Fuente: Plataforma de Participación - IDPAC 2021

Teniendo en cuenta este diagnóstico, el estatuto de la participación (Ley 1757 de 2015), el Decreto 477 de 2023 que establece la Política Pública de Participación y el Decreto 606 de 2023 que determina el Sistema Distrital de Participación, la Alcaldía Local de Suba, para el periodo 2020-2024 formuló el proyecto 1977 “Suba participa, incide y reconstruye la confianza”, el cual tenía como objetivo general: “Aunar esfuerzos para fortalecer las relaciones entre la administración local y las organizaciones sociales, ciudadanía general, líderes y lideresas comunitarias, que conlleven a un diálogo asertivo y horizontal, lo cual permita robustecer el ejercicio de participación e incidencia ciudadana y así recuperar los lazos de confianza con la administración local”. Este proyecto realizó importantes procesos de formación, dotación, fortalecimiento de organizaciones e intervención de infraestructura de manera exitosa hacia la implementación de participación incidente por parte de organizaciones y a ciudadanía en general.

Adicionalmente, la Alcaldía a venido realizando procesos de participación de la localidad cada vez con mayor participación e incidencia de los actores involucrados, especialmente en el marco del Plan de Desarrollo Local y en el marco de la estrategia de presupuestos participativos. Dichos procesos, han permitido: i) implementar una estrategia de participación con amplio reconocimiento a nivel distrital, donde se logra tener en cuenta

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

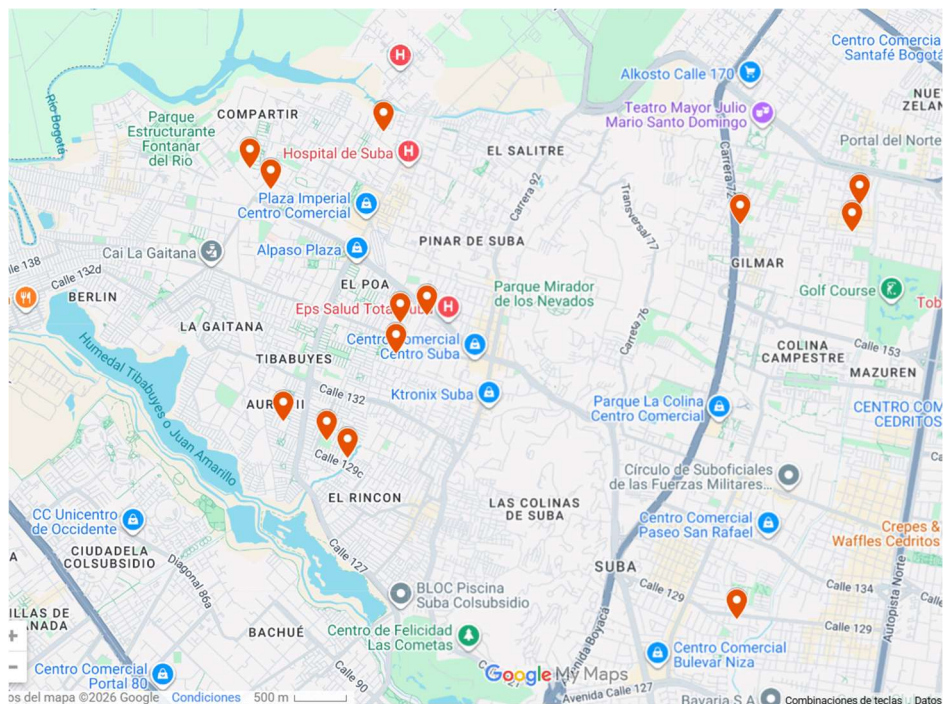
las voces y propuestas de diferentes actores locales, ciudadanos, grupos poblacionales, etarios, étnico, entre otros; ii) formular un plan institucional de participación ciudadana a la medida de las necesidades de las partes interesadas en el proceso; iii) conocer las necesidades, requerimientos y/o propuestas de la ciudadanía para que sean tenidos en cuenta en los proyecto de inversión y formulaciones posteriores y en especial se realice s correcto abordaje.

Todo esto está ligado a que la participación ciudadana es una de las principales dimensiones de la descentralización política, por tanto, la generación de espacios y procesos sostenibles que involucren a la comunidad son fundamentales para la construcción de ciudad y localidad, los cuales se están dirigidos a la generación de condiciones que fortalezcan la apropiación de la ciudad, el aumento de la confianza ciudadana en los entornos públicos y privados entre los diferentes actores que confluyan en ellos, la solución pacífica de conflictos comunitarios, las relaciones vecinales, así como la protección del interés común del espacio público en el marco del desarrollo de actividades económicas informales.

La estrategia planteada consiste en realizar acciones de rehabilitar, mantener, la estructura de los salones comunales y/o casas de participación; de tal forma que permitan a la ciudadanía identificarlos como espacios de convivencia, construcción de tejido social y desarrollo comunitario.

2.1 Localización.

Las obras por ejecutar en el presente contrato se desarrollarán en zona urbana, según lo establecido en el respectivo Plan de Ordenamiento Territorial y se encuentran localizadas en las diferentes unidades de planeación local-UPL de la Localidad de Suba.



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

No.	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL	CONVENIO	DIRECCIÓN	RUPI	AREA (M2)	CÓDIGO PROPUESTA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
1	La Fontana	110- 129-470-0-2025	CL 147 A 114 D 09	1825-2	118	
2	Compartir III	110-129-410-0-2023	CL 149 117 35	941-10	156	
3	Lagos de Suba	110-129-606-0-2020	KR 102 A No 129 O - 40Juan Carlos Bernal	1884-69	220	
4	Antonio Granados	110-129-534-0-2019	KR 99 No. 139 - 98	808-1	102	
5	Aures II	110-129-525-0-2019	KR 105B No 129D - 92	871-9	165	
6	EL Laguito	110-129-461-0-2025	KR 98 B 129 C 39	990-1	239	
7	Prado Sur	110-129-463-0-2025	CL 129 55 55	196-1	195	54126
8	Acacias Desarrollo		CL 154A - KR 108 / MZ	2503-15	120	
TOTAL					1315	

El listado final de salones preseleccionados con el tipo de intervención sugerida, así como el orden de intervención, serán definidas por la entidad contratante una vez finalizada la etapa de diagnóstico, previa aprobación, visto bueno y concepto técnico de la interventoría y el FDLS.

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

El tipo de mantenimiento programado para estos SALONES COMUNALES, es el mantenimiento integral, que incluye todas aquellas obras menores que no implican cambios en su diseño arquitectónico, modificaciones estructurales y/o cambios en la estructura de los predios, pero que permiten adecuarlos de tal manera, que cumplan con los estándares de seguridad y salubridad exigidos para la buena prestación de los servicios, así como dar cumplimiento a los estándares de infraestructura en ambientes adecuados y seguros.

Las reparaciones locativas y mantenimientos preventivos y/o correctivos de los salones comunales incluyen entre otras, las siguientes actividades:

Mantenimiento, cambio parcial o integral de la cubierta, estructura de cubierta sin modificar el área cubierta (Incluye canales y bajantes de acuerdo con el diagnóstico inicial realizado)

Sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos.

Sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de los muros.

Sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias.

Sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones eléctricas.

Pintura general del inmueble (En el caso de zonas húmedas se realiza con material que permita su fácil limpieza y desinfección).

Adecuación de espacios puertas y/o ventanas para mitigar y/o separar ambientes donde genere contaminación cruzada.

Suministro e instalación de puertas y/o ventanas.

Suministro e instalación de aparatos sanitarios.

Y las demás que se requieran, y que surjan como resultado de la etapa de diagnóstico del contrato y/o actividades en la ejecución del contrato de obra.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Para optimizar los recursos y lograr los resultados esperados, es importante desde el diagnóstico del proyecto realizar una permanente coordinación y articulación interinstitucional e intersectorial, por lo que se propone la conformación del Comité de Seguimiento del Proyecto.

La Alcaldía Local de Suba se reserva el derecho al cambio de los salones comunales seleccionados, reemplazando, adicionando y/o retirando sedes comunales, así como cambios en el presupuesto conforme al diagnóstico que se realice en la Etapa 1 de Diagnóstico, según los lineamientos y grupo técnico de apoyo del FDLS, sin que esto implique un ajuste económico al contrato. Sin embargo, este tipo de autorización procederá única y exclusivamente, cuando el Alcalde Local de Suba, en su calidad de Ordenador del Gasto del Fondo de Desarrollo Local, autorice dicha modificación.

3.1 ETAPAS DEL PROYECTO

El proyecto se compone de dos etapas:

ETAPA	ACTIVIDAD	DURACION
Etapa 1: DIAGNOSTICO	Elaboración de diagnostico	Veinte (20) días
Etapa 2: OBRA	Ejecución de actividades de obra	Cuatro meses y diez días (4.1)

Durante las etapas descritas, la Supervisión deberá realizar el acompañamiento, seguimiento, y verificación de las actividades a realizar.

3.1.1 ETAPA DE DIAGNOSTICO

Durante esta etapa se debe realizar el diagnóstico de cada uno de los salones comunales, a partir de la firma del acta de inicio. Las visitas a los salones comunales deberán realizarse en conjunto, entre el contratista y supervisión, con el fin de verificar y/o definir las actividades a realizar, en cada sede. Cualquier error u omisión en la estimación de estos costos por parte del proponente, no dará lugar a modificar el valor del precio unitario propuesto. El contratista deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

El tiempo estimado para esta etapa es veinte (20) días, en esta etapa de diagnóstico el contratista deberá entregar el diagnóstico de los salones a intervenir.

La Alcaldía Local de Suba suministrará al contratista el listado de salones comunales, a los cuales se debe elaborar los diagnósticos para definir las actividades de mantenimiento y cantidades a ejecutar en cada sede.

La etapa de diagnóstico y coordinación es la etapa en la cual el contratista junto con Alcaldía Local de Suba, realizan las visitas a cada una de las sedes comunales a intervenir en donde se determinan las siguientes actividades:

Establecer tipo de obras necesarias.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Visitas técnicas: Verificación y localización de cada salón comunal, para realizar el diagnóstico Ajuste y verificación de cantidades de obra a realizar.

Visita técnica en conjunto contratista de obra y supervisión, elaboración del presupuesto de cada salón comunal, para ser aprobado por la Entidad.

Presentación de la programación de obra general del contrato y de cada sede comunal, de acuerdo con, el alcance presupuestal y las obras priorizadas.

El contratista deberá consultar a las empresas de servicios públicos y entidades del Distrito Capital, información acerca de la realización de actividades de intervención, los cuales pueden interferir en la ejecución contractual. (En caso de requerirse)

Los entregables de la etapa de diagnóstico deben contener fichas por cada salón comunal a intervenir. La información básica del salón comunal, cronograma de actividades, memorias de cálculo, el presupuesto, la propuesta gráfica, el diagrama de Gantt, áreas de intervención, deben hacer parte integral de la misma junto con la documentación adicional que requiera la Entidad. Presentación del Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental cumpliendo con la Resolución No. 1115 del 2012, para el aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición RCD's, obteniendo al final del proceso, el PIN ambiental del contrato ante la Secretaría Distrital de Ambiente.

Todas las actividades enlistadas anteriormente deben tener la aprobación por parte de la Alcaldía Local de SUBA y, deben ser avaladas dentro del tiempo de la etapa inicial, incluyendo las observaciones a que haya lugar.

Nota: durante la etapa de diagnóstico, se deberá definir entre las partes el salón comunal que se adapte a las condiciones de instalación de un ciclo parqueadero, según ofrecimiento realizado

3.1.2 ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRA

3.1.2.1 Organización de los trabajos

Analizar conjuntamente contratista de obra e interventoría, con base en la propuesta de intervención, las fuentes de materiales, sitios de botadero y requisitos de mano de obra, el mantenimiento y organización del tránsito y seguridad del público en general. La Supervisión y el contratista harán recorrido general de la obra y establecerán las pautas generales sobre la organización, dirección y control del proyecto de mantenimiento de los salones comunales.

Impacto urbano y manejo ambiental: Exigir la correcta aplicación de las normas sobre señalización durante la etapa de mantenimiento y aplicación del sistema propuesto y aprobado para el manejo del impacto urbano.

Personal y equipo: Supervisar que el personal técnico que labora en el proyecto sea idóneo, así mismo se deberá controlar la relación de personal de acuerdo con, lo ofrecido en la propuesta o el requerido para la ejecución de la obra. Verificar el cumplimiento de las normas de

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

seguridad industrial, salud ocupaciones y seguridad social. Y demás especificaciones aplicables al proyecto.

3.1.2.2 Control de calidad, cantidad y avance de obra

Efectuar control de calidad de materiales, procesos constructivos en cada una de las actividades para comprobar el cumplimiento de las especificaciones de construcción. En caso de incumplimiento se abstendrá de recibir la obra correspondiente, informando al FDLS.

Controlar las cantidades de obra ejecutadas por el contratista de acuerdo con la propuesta de intervención aprobada.

Controlar el avance de obra de acuerdo con la programación inicial presentada en la etapa de diagnóstico.

3.1.2.3 Control financiero y legal del contrato de obra

Registrar el estado financiero con los valores de la obra ejecutada mes a mes, y los aspectos legales tales como: pólizas, certificados de modificación, contratos adicionales, actas y sanciones.

3.1.2.4 Órdenes impartidas por la Supervisión y consultas del contratista de obra

Ninguna orden del interventor podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben emanarse dentro de los términos del respectivo contrato (artículo 32, numeral 2, Ley 80 de 1993).

Es obligación del interventor estudiar sugerencias, consultas, reclamaciones y recursos de reposición del contratista, aclararlas por escrito oportunamente y/o darles el trámite ante el FDLS de Intervención en los siguientes términos:

Sugerencias y consultas: de acuerdo con la complejidad de la consulta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud formulada a través del FDLS.

Reclamaciones: presentar concepto dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de solicitud formulada por el FDLS.

Recursos de reposición: presentar concepto para resolver el recurso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de solicitud formulada por el FDLS.

Directamente en obra: la Supervisión llevará un registro diario (bitácora de obra) de cada una de las actividades que adelante el contratista de acuerdo con, el programa de ejecución, la cual deberá ser foliada para cada uno de sus registros. Allí se consignarán en general las indicaciones e instrucciones que la Supervisión considere y consultas del contratista. La Supervisión deberá prever los problemas y su incidencia, recomendando oportunamente las soluciones. En esta misma bitácora el contratista solicitará autorización para continuar con las etapas subsiguientes, previa revisión y aprobación por parte de la Supervisión de las condiciones que anteceden a la actividad que se pretende adelantar.

3.1.2.5 Adiciones y/o prórrogas

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Realizar inventario mensual de la obra ejecutada y presentar un balance de las menores y mayores cantidades de obra y obras no previstas. Si se generan adiciones y/o prórrogas del contrato, el interventor de inmediato requerirá al contratista para que en tres (3) días hábiles presente el oficio de solicitud de adición y/o prórroga, con el cual la Supervisión elaborará el correspondiente documento de solicitud, sometiéndolos a consideración del supervisor del FDLS, dichas solicitudes deberán realizarse dentro del término del contrato.

3.1.2.6 Trámite ante las entidades competentes

Realizar con el contratista el trámite ante las Empresas de Servicios Públicos, en caso de requerirse, para que coordinadamente se adelante con la mayor brevedad posible todas las gestiones tendientes a lograr el normal desarrollo de las obras.

3.1.2.7 Control de cumplimiento y sanciones

Requerir al contratista por escrito con plazos perentorios el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y una vez cumplidos estos plazos, de ser necesario, solicitará al FDLS la aplicación de las sanciones previstas en el contrato de obra.

Presentar evaluación mensual en los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes de las obligaciones del contratista, informando de manera pormenorizada si es necesario imponer al contratista multas, declarar la caducidad o hacer efectiva cualquiera de las garantías contractuales, enviando copia junto con los soportes técnicos y valoración económica en el caso de siniestros, al asesor jurídico del FDLS, con el objeto de establecer el valor de las multas.

Para tal efecto el FDLS adelantará las acciones tendientes a obtener el reconocimiento y pago de las sanciones a que hubiere lugar, estipuladas en el contrato.

3.1.2.8 Comités de Obra

Frecuencia: La Supervisión convocará a Comités de obra semanales, los cuales se llevarán a cabo en las instalaciones de la obra y/o del FDLS, actuando como secretario el interventor y consignando todo lo tratado en un acta que será firmada por todos los participantes. Cuando las necesidades de la obra así lo requieran, la Supervisión convocará a Comités extraordinarios.

Integrantes: personal contractual aprobado por parte del contrato de obra e interventoría, Supervisor del FDLS y/o apoyo a la supervisión, en caso de requerirse: representantes de las diferentes empresas o entidades distritales y/o asesores técnicos en caso de ser necesario.

Objetivos: tratar los temas relacionados con el desarrollo del contrato, tales como la cantidad, calidad y avance de las obras y demás; analizar los problemas de orden técnico y determinar las soluciones; si estas aplican modificaciones en plazo o valor del contrato serán consultadas en forma inmediata al FDLS.

En cada reunión se leerá el acta anterior, se aprobará el orden del día y se verificará el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el acta anterior.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El Comité de Seguimiento tiene el propósito de informar la ejecución física del proyecto, y deberán asistir a los comités de seguimiento el personal contractual definido en la propuesta económica, así mismo el interventor deberá diligenciar el acta de comité de seguimiento, de cada comité propuesto, enumerando en el comité: Orden del día, lectura y seguimiento a compromisos, Gestión técnica, Gestión ambiental y SST, Gestión Social, Gestión Administrativa y varios, con el fin de llevar la trazabilidad de las actividades realizadas semanalmente..

El Comité de Seguimiento al Proyecto a través de la Alcaldía Local de Suba podrá solicitar la información que se requiera en el marco del desarrollo del proyecto para garantizar una adecuada ejecución del proyecto.

Se efectuarán periódicamente visitas a los salones comunales definidos para intervención, y se dejará plasmada en acta, los avances y novedades de las intervenciones, así como las observaciones y/o sugerencias de las actividades adelantadas. Dicha información se presentará en los Comités de Seguimiento, para que a su vez la Alcaldía Local de Suba como Supervisor del proyecto, tenga conocimiento de las actividades realizadas, y con el respectivo seguimiento realizado a la programación por parte de la Supervisión del proyecto.

Teniendo presente que algunas de las edificaciones, en donde se prestan los servicios son antiguas, es probable que al momento de la ejecución del contrato se presenten actividades que no estaban contempladas en los alcances o valoraciones técnicas iniciales que fueron presentadas por la Alcaldía Local de Suba para desarrollar, por lo tanto, en caso de ser necesaria, la inclusión de actividades no previstas, se deberán revisar, verificar y aprobar por parte de la Supervisión, mediante el acta de ítems no previstos, adjuntando los documentos soportes de la justificación para estas actividades.

Bajo ninguna circunstancia los miembros del comité podrán modificar las condiciones contractuales determinadas en el contrato y sus documentos complementarios.

La programación del proyecto deberá hacerse garantizando la mayor eficiencia en el manejo de los tiempos, el cumplimiento de la totalidad del proyecto y la calidad de la misma (para efectos de la minimización de la afectación de la prestación del servicio).

La Alcaldía Local de Suba deberá informar con oportunidad fecha de inicio de obras con el fin de realizar el alistamiento.

Se deben programar varios frentes de trabajo y estos son pactados desde el inicio del Cronograma en Comité de Seguimiento, se entregará inicialmente la programación, a la ALS, con el fin de definir el inicio de actividades, conforme a las prioridades y solicitudes de la comunidad.

Durante las intervenciones de adecuación y mantenimiento, será responsabilidad de la alcaldía Local de Suba a través de la Supervisión, exigir al contratista, el diseño e implementación del programa de Higiene y Seguridad Industrial que aplicará durante la ejecución del contrato, de acuerdo con, la legislación vigente y su implementación está a cargo del contratista.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

La Alcaldía Local de Suba como ente supervisor del contrato, deberá garantizar que el contratista tome las precauciones necesarias para la Seguridad del personal a su cargo o servicio y los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.

Es preciso mencionar que el contratista, debe elaborar el presupuesto de cada salón comunal, con sus respectivas cantidades de obra, debido a que el presupuesto entregado por el Fondo es de ítems con precios unitarios. Este debe ser revisado y aprobado por el Interventor, así mismo, se deberán programar las reuniones con la comunidad, con el fin de informar, acerca de las intervenciones propuestas.

En la ejecución de las diferentes actividades de obra se deben incorporar los lineamientos y criterios ambientales, esto debido a que, se observa una reducción de impactos, generación de responsabilidades ambientales, modificaciones y cambios en el mercado como del incremento de la legitimidad y la gobernabilidad del Estado en materia de Contratación Pública, así como el cumplimiento en mejor manera de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios, lo que lleva a establecer que la determinación de este tipo de criterios traerá consigo beneficios directos a los actores relacionados.

El Contratista deberá cumplir con lo establecido en las normas y códigos y/o reglamentos de diseño y construcción nacionales vigentes para todos los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del presente contrato.

Es importante recordar también, que la incorporación de criterios ambientales dentro de la contratación pública, es un requerimiento de obligada observancia, toda vez que no solo trae beneficios a la Administración en el sentido de que contribuye a mejorar su eficiencia e imagen; de otra parte, la incorporación de estos criterios también inciden positivamente en la calidad de vida de la población; se consigue en mayor porcentaje la optimización de los dineros públicos en pro del desarrollo sostenible en materia contractual, lo que va a llevar a que Colombia siga siendo considerada internacionalmente por contar dentro de su sistema jurídico con el tema ambiental en todos sus aspectos, para su posterior internacionalización a otros países, que de una u otra manera buscan aportar su grano de arena para mitigar los impactos en el Ambiente.

Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno - Subsistema de Gestión Ambiental – Guía Verde de Contratación – Ficha Sostenible de Contratación Ficha – 12 V 3.0 Vigencia 6 de Julio de 2018.

3.1.2.9 Reprogramación de la obra

Toda vez que se presenten modificaciones en cantidades que alteren la normal ejecución de las obras, el plazo o valor de los contratos, o suspensión del mismo, la Supervisión deberá exigir por escrito al contratista la presentación de la reprogramación de ejecución e inversión actualizada.

3.1.2.10 Gestión Ambiental-SST

El contratista deberá elaborar el Plan de Manejo ambiental-SST, por el o la profesional ambiental-SST, este informe deberá contener como mínimo:

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Marco legal, resoluciones y decretos.
- La descripción de actividades a realizar, y evaluación e impacto en la ejecución del contrato.
- Metodología que se aplica para la evaluación de impactos y matriz de impactos como anexo.
- Los planes o programas de manejo ambiental que se aplicaran para mitigar los impactos que tuvieron alta calificación en la matriz (por ejemplo, el programa de manejo de residuos, programa de capacitaciones, manejo de materiales de construcción como maderas o ese tipo de residuos que son retirados y que se pueden reutilizar, etc).
- Indicadores y metas de cumplimiento de cada programa.
- Plan RCD en caso de requerirse
- programa de capacitación ambiental al personal de obra
- programa de manejo integral de materiales de construcción
- programa de actividades constructivas
- programa de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales
- programa de manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales
- programa manejo de equipos
- Relacionar de qué forma se cumplirá con la ficha de sostenibilidad (Ficha Verde) de la Secretaria Distrital de Gobierno
- Cumplir con los lineamientos institucionales, manual de uso de marca Alcaldía de Bogotá (incluida dotación del personal, chaquetas, valla institucional, y las demás que se requieran)
- Programa de salud ocupacional y de riesgos profesionales implementado por el contratista
- El Plan Manejo ambiental-SST, se deberá tener en cuenta las especificaciones de acuerdo con, la normatividad existente y aplicable al proyecto, y/o las sugeridas por la Supervisión.

NOTA: El contratista de obra deberá realizar contar con plan de manejo de residuos, y elaborar el Plan de Gestión Ambiental-SST y Plan de Gestión Social; es importante precisar que se debe cumplir con las actividades estimadas dentro del AIU para los componentes ambiental-SST y social.

Informes de Obra: en los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes el contratista presentará a la Supervisión para evaluación y verificación los informes mensuales Técnico, e informe mensual Ambiental SST. (negrilla fuera de texto).

Una vez sean aprobados los informes presentados por la Supervisión, deberán remitirse a la ALS de forma física, cumpliendo con lo establecido en las obligaciones del contrato de obra, se deberá presentar dentro de los informes mensuales lo siguiente:

Informe mensual Técnico:

Introducción

Aspectos generales de los contratos (obra)

Descripción del proyecto

Informe técnico (describiendo las actividades realizadas en cada salón comunal, control de la correspondencia, actas de comité de obra, análisis al cronograma de obra, porcentaje de avance de ejecución física y financiera, registro fotográfico).

Programa de trabajo

Descripción de la obra ejecutada en el mes en función del programa de ejecución e inversión actualizado

Inconvenientes presentados para el avance de los trabajos

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Calidad de los materiales, mano de obra, procesos constructivos, personal y equipos utilizados
Problemas técnicos y soluciones adoptadas
Informe administrativo
Reuniones semanales de Comité de obra
Informe contable
Aspectos generales de administración y manejo del fondo rotatorio
Facturación mensual
Anexos
Registro fotográfico de la obra
Resultados de los ensayos de laboratorio efectuados como soporte del plan de calidad (en caso de requerirse, se deberá determinar en conjunto con la Supervisión)

Informe mensual Ambien-ta-SST:

Introducción
Aspectos generales de los contratos (obra)
Descripción del proyecto
Informe ambiental (describiendo las actividades realizadas en cada salón comunal, control de materiales granulares, certificados de calidad de materiales, registro fotográfico, y demás documentos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental SST).
Programa de trabajo
Descripción detallada del componente ambiental
Certificados de Calidad de los materiales, mano de obra, procesos constructivos, personal y equipos utilizados
Problemas y soluciones adoptadas
Certificados de botadero autorizado (incluir vales)
Reuniones semanales de Comité de obra y/o mesas de trabajo
Personal obra y profesional
Cumplimiento de pagos parafiscales personal obra y profesional
Anexos
Registro fotográfico de las actividades ambientales y SST.

Y las demás actividades que se requieran en la elaboración de los informes, cumpliendo con los requerimientos y solicitudes que realice la supervisión y/o apoyo a la supervisión.

3.1.2.12 Atención de correspondencia

Toda la comunicación que se genere entre el contratista y la Supervisión será radicada por la Supervisión con firma, fecha y hora de recibida. Además, deberá contener como referencia el número del contrato de obra y su objeto

De cada una de las comunicaciones la Supervisión enviará copia a la entidad, a través de la oficina de radicación del FDLS.

Llevar y mantener organizado y actualizado el archivo de obra (correspondencia, planos, informes, cuadros de control legal y financiero y demás documentos).

3.1.2.13 Actas

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

En desarrollo del contrato de interventoría, ésta debe elaborar oportunamente las actas que se requieran durante el desarrollo del contrato de obra, según sea el caso y presentarlas para trámite ante el FDLS:

Acta de inicio del contrato de obra
Acta de corte de obra
Acta de suspensión del contrato de obra (si fuere necesario)
Acta aprobación de actividades no previstas (si fuere necesario)
Acta de compensación (mayores y menores cantidades de obra)
Acta de ampliación de la suspensión del contrato de obra (si fuere necesario)
Acta de reinicio (si fuere necesario)
Acta de puesta en marcha (al finalizar actividades en cada salón comunal)
Acta de recibo final de obra
Acta de liquidación de contrato de obra

Las actas se deberán elaborar por la Supervisión en la fecha de ocurrencia del hecho y se deberá suscribir y tramitar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su elaboración, excepto la liquidación del contrato. El original de cada acta deberá ser enviado al expediente del contrato por intermedio del supervisor.

3.1.3 ETAPA DE RECIBO FINAL.

Una vez finalizadas las obras en cada uno de los salones comunales a intervenir, el Contratista deberá realizar el proceso de entrega formal a la Supervisión quien deberá proceder a la verificación de la realización de las obras y emisión del recibo a satisfacción de estas para posteriormente realizar la entrega formal tanto, a la Alcaldía Local de Suba como a los propietarios de cada inmueble. Adicionalmente se deberá entregar un informe detallado que relacione el cumplimiento de cada una de las obras realizadas, según el Estudio Previo y el Anexo Técnico.

La terminación de la obra, y en el momento de la entrega de las salones comunales a la comunidad, se firmará el acta de entrega a satisfacción, en este documento se detallan las fechas de intervención (inicio y fin), así como la descripción de las actividades ejecutadas por el contratista de obra, este documento debe ser firmado por el presidente de la JAC, el Contratista de Obra, Interventor y por el Supervisor del Contrato de la Supervisión, así mismo la Alcaldía Local de Suba exigirá al Contratista la entrega de los documentos que se relacionan en la siguiente lista de chequeo:

Manual de Mantenimiento, por salón comunal intervenido, indicando el uso de los espacios intervenidos, el mantenimiento preventivo y/o correctivo en periodo de tiempo, actividades ejecutadas, registro fotográfico antes durante y después, detalle de las garantías de los elementos intervenidos y las que se requieran.
Inventario por Espacios detallado, con los elementos, materiales, equipos allí instalados. (Cuando Aplique).
Bitácora de Obra (original)
Inventario de Muebles instalados con llaves debidamente marcadas y señalizadas. (Cuando Aplique).

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Acta de recibo final y/o terminación de actividades.

3.1.4 ETAPA DE LIQUIDACIÓN.

Finalizadas las obras y recibidas a satisfacción, el Contratista procederá junto con la Supervisión a realizar la liquidación del contrato, así mismo deberá entregar: un informe final Técnico, informe final ambiental Ambiental SST, y demás documentos requeridos por el FDLS, en el momento de realizar la liquidación.

a). ITEMS DE PAGO:

ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
	GENERAL	PARTICULAR			
1		1.1	OBRAS PRELIMINARES		
1,1	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo21	1.2.5N	DEMOLICIÓN PLACA DE CONTRAPISO H= 0,08 A 0,10 M (INC CARGUE, RETIRO Y DISPOSICION FINAL A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	10,00
1,2	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo21	1.2.10N	DEMOLICIÓN DE ACABADO Y ALISTADO DE PISO E= 0.08 M a 0.12 M Y GUARDAESCOBA (INC CARGUE, RETIRO Y DISPOSICION FINAL A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	20,00
1,3	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo21	1.2.12N	DEMOLICIÓN DE DINTEL EN CONCRETO E=0,12M - 0,25M H= 0.20M A 0.50M (INC RETIRO Y DISPOSICION FINAL A SITIOS AUTORIZADOS)	M	5,00
1,4	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo21	1.2.15N	DESMONTE Y DESCONEXIÓN DE APARATOS SANITARIOS: LAVAPLATOS, LAVAMANOS, SANITARIOS, ESTUFAS, ETC (INC CARGUE, RETIRO Y DISPOSICION FINAL A SITIOS AUTORIZADOS)	UN	60,00
1,5	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo21	1.2.17N	DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA O DE MADERA, LOS AMARRES, CERCHAS, CORREAS Y/O PERFILERÍA METÁLICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS O TUBERÍAS ADOSADAS, CANALES Y BAJANTES ETC (INC CARGUE, RETIRO Y DISPOSICION FINAL A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	1,00
1,7	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo21	1.2.19N	DESMONTE DE PUERTAS CON MARCOS (0,9M A 1,10M)X(2,0M 2,10M) . (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES)	UN	1,00
1,8	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo21	1.2.20N	DESMONTE VENTANAS Y VIDRIOS(1,00M - 1,20M)X(2,0M - 2,50M) . ((INC CARGUE, RETIRO Y DISPOSICION FINAL A SITIOS AUTORIZADOS)	UN	2,00
1,9	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo21	1.2.21N	DESMONTE DE LUMINARIA. (INC CARGUE, RETIRO Y DISPOSICION FINAL A SITIOS AUTORIZADOS)	UN	5,00
1,10	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo21	1.2.23N	DESMONTE DE REDES ELECTRICAS (INCLUYE, TUBERIA, CABLEADO , TOMAS , CAJAS ETC)	M	20,00
1,11	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo21	1.2.24N	DESMONTE DE CABALLETE ASBESTO CEMENTO	M	20,00

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

1,12	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo21	1.2.25N	DESMONTE DE CANALES Y BAJANTES.(INC CARGUE, RETIRO Y DISPOSICION FINAL A SITIOS AUTORIZADOS)	M	835,22
1,13	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo21	1.2.29N	DESMONTE DE TODO TIPO DE CIELORASO EXISTENTE (DURASTIC, MADERA, DRY WALL, PLÁSTICO, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO, RETIRO DE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, APARATOS ELECTRICOS INCRUSTADOS, INC CARGUE, RETIRO Y DISPOSICION FINAL A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	20,00
1,14	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo21	1.2.31N	DEMOLICION DE ENCHAPE (INC CARGUE, RETIRO Y DISPOSICION FINAL A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	94,38
1,15	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo21	1.2.35N	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE EN MUROS (INC CARGUE, RETIRO Y DISPOSICION FINAL A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	189,73
1,16	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo21	1.2.38N	DEMOLICION DE MESONES EN CONCRETO (INC CARGUE, RETIRO Y DISPOSICION FINAL A SITIOS AUTORIZADOS)	M	5,00
1,17	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo21	1.2.39N	DEMOLICIÓN DE PAÑETE DE MUROS (INC CARGUE, RETIRO Y DISPOSICION FINAL A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	3540,76
1,18	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo21	1.2.48N	ADECUACIÓN DE VENTANERIA Y REJAS CONSISTENTE EN: DESMONTE DE REJAS, ADECUACIÓN DE SOPORTES E INSTALACIÓN AL INTERIOR, ADECUACIÓN CON MASILLA, ANTICORROSIVO Y PINTURA DE VENTANERIA Y REJAS, SOLDADO DE ELEMENTOS SUELTOS Y REPOSICIÓN DE MANIJAS.	M2	335,00
1,19	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo21	1.2.49N	LIMPIEZA Y ADECUACIÓN A CÁRCAMO (INCLUYE DESMONTE Y MONTAJE DE REJILLA, LIMPIEZA, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE, RESANE DE GRIETAS Y BORDE)	M	10,00
1,2	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo21	1.2.50N	ADECUACIÓN Y PINTURA DE MARCOS METÁLICOS EN LÁMINA COLDROLLED. INCLUYE SOLDADURA, MASILLA, PULIDA, ANTICORROSIVO Y PINTURA.	M	10,00
1,21	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo21	1.2.59N	CORTE Y DEMOLICIÓN DE PLACA DE CONTRAPISO ESPESOR ENTRE 10 Y 12 CMTS PARA INSTALACIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS (ANCHO APROX 30 CM) (INC CARGUE, RETIRO Y DISPOSICION FINAL A SITIOS AUTORIZADOS)	M	10,00
1,22	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo21	1.3.1	RETIRO DE SOBRANTES: CARGUE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO (APLICA PARA SOBRANTES QUE NO PERTENECEN A LAS ACTIVIDADES DE LA OBRA).	M3	162,00
2	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo21	2	CIMENTACION		
2,1	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo21	2.2	CONCRETOS PARA CIMENTACION		
2,1,1	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo21	3.1.4	TUBERIA PVC-L Ø 4" (INC. ACCESORIOS, BASE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	M	42,00
2,1,2	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo21	3.3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FILTRO GEODREN 45X45 CON TUBERIA FILTRO DE D=100 MM (INLCUYE GEOTEXTIL Y GRAVILLA)	M	20,00

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

2,1,3	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo21	3.4.2	CAJA INSPECCION 60 X 60 X 60 CM (INC. BASE Y CAÑUELA Y TAPA CON MARCO METALICO)	UN	2,00
2,1,4	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo21	3.4.5	TRAMPA DE GRASAS 1.2 X 1.5 M X 1.00 M (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	UN	8,00
2,1,5	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo21	4.3.39	RAMPA - LOSA MACIZA CONCRETO 3000 PSI - H = 15 CM	M3	2,00
2,1,6	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo21	4.4.4	CONCRETO IMPERMEABILIZADO PARA TANQUE SUBTERRANEO 3500 PSI	M3	2,00
2,1,7	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo21	5.1.1	MURO EN BLOQUE CONCRETO F'C 13 Mpa E = 10 CM (INCLUYE GRAFIL)	M2	18,00
2,1,8	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo21	5.2.1	MURO EN LADRILLO TOLETE PRENSADO E = 12CM (INCLUYE GRAFIL)	M2	5,00
2,1,9	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo21	5.2.2	MURO EN LADRILLO TOLETE PRENSADO E = 25CM (MURO DOBLE) (INCLUYE GRAFIL)	M2	10,00
2,1,10	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo21	5.2.5	MURO EN BLOQUE NO. 4 E=10 CM (INC GRAFIL).	M2	20,00
2,1,11	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo21	5.2.6	MURO EN BLOQUE NO. 5 E=12 CM (INC GRAFIL).	M2	5,00
2,1,12	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo21	5.2.7	MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN E=6 CM	M2	10,00
2,1,13	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo21	5.2.13	MURO EN LADRILLO TOLETE RECOCIDO E=24 CM (INC MORTERO DE PEGA)	M2	20,00
3	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo21	5.3	ELEMENTOS EN MAMPOSTERIA		
3,1	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo21	5.3.3	DINTEL LADRILLO HUECO NO. 4 (INC MORTERO Y ACERO DE REFUERZO)	M	144,39
4	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo21	5.5	VARIOS - MAMPOSTERIA		
4,1	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo21	5.5.3	MURO EN DRY WALL DE 12 MM INCLUYE ESTRUCTURA METALICA , MASILLA , CINTA Y PRIMERA MANO DE PINTURA , VISTO DOS CARAS E=12 CMS	M2	1572,45
5	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo21	6.2	ELEMENTOS CONCRETO FUNDIDOS SITIO		
5,1	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo21	6.2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MESONES EN CONCRETO DE 40 CM	M	8,00

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

6	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo21	7.2	CONEXION A TANQUES		
6,1	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo21	7.2.1	CONEXIÓN COMPLETA A TANQUE ELEVADO EN Ø Ø1/2" A 3/4" PVC	UN	1,00
7	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo21	7.3	RED GENERAL DE AGUA FRIA		
7,1	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo21	7.3.1	RED SUMINISTRO PVCP DE 1/2" (INC. ACCESORIOS)	M	10,00
7,2	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo21	7.3.20	REGISTRO P/D RED WHITE Ø 1/2" Ó EQUIVALENTE	UN	1,00
8	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo21	7.5	SALIDAS SANITARIAS		
8,1	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo21	7.5.3	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA EN ALUMINIO TIPO GRANADA PARA BALL CON TRAGANTE DE 4"	UN	1,00
8,2	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo21	7.6.1	BAJANTE A.N. PVC Ø 3" (INC. ACCESORIOS)	M	5,00
8,3	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo21	7.6.2	BAJANTE A.N. PVC Ø 4" (INC. ACCESORIOS)	M	10,00
9	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo22	8	INSTALACIÓN ELECTRICA, TELEFÓNICA Y COMUNICACIONES		
9,1	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo23	8.1	SALIDAS PARA ALUMBRADO Y TOMAS (INCLUYEN TUBERIA Y CABLEADO HASTA UNA DISTANCIA DE 3,00 METROS)		
9,1,1	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo24	8.1.1	SALIDA + INTERRUPTOR SENCILLO LUMINEX O EQUIVALENTE - INCLUYE CAJA, TUBERIA PVC DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE #12 AWG, LS ZH, APARATO ELECTRICO CORRESPONDIENTE Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. SALIDA HASTA UNA DISTANCIA DE 3,00M	UN	100,00
9,1,2	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo25	8.1.2	SALIDA + INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE LUMINEX O EQUIVALENTE - INCLUYE CAJA, TUBERIA PVC DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE #12 AWG, LS ZH, APARATO ELECTRICO CORRESPONDIENTE Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. SALIDA HASTA UNA DISTANCIA DE 3,00M	UN	100,00
9,1,3	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo26	8.1.3	SALIDA + INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX O EQUIVALENTE - INCLUYE CAJA, TUBERIA PVC DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE #12 AWG, PE, HF, FR, LS, CT, APARATO ELECTRICO CORRESPONDIENTE Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. SALIDA HASTA UNA DISTANCIA DE 3,00M	UN	50,00

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

9,1,4	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo27	8.1.4	SALIDA + INTERRUPTOR TRIPLE LUMINEX O EQUIVALENTE - INCLUYE CAJA, TUBERIA PVC DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE #12 AWG, LS ZH, APARATO ELECTRICO CORRESPONDIENTE Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. SALIDA HASTA UNA DISTANCIA DE 3,00M	UN	10,00
9,1,5	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo28	8.1.5	SALIDA + INTERRUPTOR SENCILLO LUMINEX O EQUIVALENTE - INCLUYE CAJA, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE #12 AWG, LS ZH, APARATO ELECTRICO CORRESPONDIENTE Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. SALIDA HASTA UNA DISTANCIA DE 3,00M	UN	10,00
9,1,6	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo29	8.1.6	SALIDA + INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE LUMINEX O EQUIVALENTE - INCLUYE CAJA, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE #12 AWG LS ZH, APARATO ELECTRICO CORRESPONDIENTE Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. SALIDA HASTA UNA DISTANCIA DE 3,00M	UN	5,00
9,1,7	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo30	8.1.7	SALIDA + INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX O EQUIVALENTE - INCLUYE CAJA, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE #12 AWG, PE, HF, FR, LS, CT, APARATO ELECTRICO CORRESPONDIENTE Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. SALIDA HASTA UNA DISTANCIA DE 3,00M	UN	5,00
9,1,8	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo31	8.1.8	SALIDA + INTERRUPTOR TRIPLE LUMINEX O EQUIVALENTE - INCLUYE CAJA, TUBERIA EMT DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE #12 LS ZH, APARATO ELECTRICO CORRESPONDIENTE Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. SALIDA HASTA UNA DISTANCIA DE 3,00M	UN	250,00
9,1,9	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo32	8.1.1	SALIDA + INTERRUPTOR SENCILLO LUMINEX O EQUIVALENTE - INCLUYE CAJA, TUBERIA PVC DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE #12 AWG, LS ZH, APARATO ELECTRICO CORRESPONDIENTE Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. SALIDA HASTA UNA DISTANCIA DE 3,00M	UN	100,00
9,1,10	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo33	8.1.3	SALIDA + INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX O EQUIVALENTE - INCLUYE CAJA, TUBERIA PVC DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE #12 AWG, PE, HF, FR, LS, CT, APARATO ELECTRICO CORRESPONDIENTE Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. SALIDA HASTA UNA DISTANCIA DE 3,00M	UN	5,00
9,1,11	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo34	8.1.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONDULETAS EN TEE SALIDA 3/4"	UN	15,00
9,1,12	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo35	8.1.21	SALIDA PARA LUMINARIA - INCLUYE CAJA, TUBERIA PVC DE 1/2", CONDUCTORES DE COBRE #12 AWG, LS ZH, APARATO ELECTRICO CORRESPONDIENTE Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. SALIDA HASTA UNA DISTANCIA DE 3,00M	UN	5,00

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

9,1,13	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo36	8.1.22	SUMINISTRO INSTALACION DE SALIDA ELÉCTRICA PARA LUMINARIA LED. SALIDA PARA ILUMINACION EXTERIOR INCLUYE TUBERÍA EMT 1/2", CONDUCTORES DE COBRE #12 AWG, LS ZH, APARATO ELECTRICO CORRESPONDIENTE Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. SALIDA HASTA UNA DISTANCIA DE 3,00M	UN	30,00
9,1,14	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo37	8.1.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONDULETAS EN TEE SALIDA 3/4"	UN	5,00
9,1,15	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo38	8.1.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONDULETAS EN ELE SALIDA 3/4"	UN	5,00
9,1,16	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo39	8.2.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CANALETA METÁLICA (12 X 5) CM CON DIVISIÓN. INCLUYE: PINTURA ELECTROSTATICA, PUESTA A TIERRA, TAPA TORNILLO, ELEMENTOS DE FIJACIÓN EN PARED Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M	100,00
9,1,17	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo40	8.2.5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CANALETA METÁLICA (20 X 5) CM CON DIVISIÓN. INCLUYE: PINTURA ELECTROSTATICA, PUESTA A TIERRA, TAPA TORNILLO, ELEMENTOS DE FIJACIÓN EN PARED Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M	150,00
9,1,18	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo41	8.2.6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CANALETA METÁLICA (20 X 8) CM CON DIVISIÓN. INCLUYE: PINTURA ELECTROSTATICA, PUESTA A TIERRA, TAPA TORNILLO, ELEMENTOS DE FIJACIÓN EN PARED Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M	200,00
9,1,19	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo42	8.2.7	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CANALETA PLASTICA (12 X 5) CM CON DIVISIÓN. INCLUYE: PINTURA ELECTROSTATICA, PUESTA A TIERRA, TAPA TORNILLO, ELEMENTOS DE FIJACIÓN EN PARED Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M	50,00
10	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo43	8.3	ACOMETIDAS Y CONDUCTORES		
10,1	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo44	8.3.1	TUBERIA PVC 1/2" EMBEBIDA. INC. ACCESORIOS	M	250,00
10,2	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo45	8.3.2	TUBERIA PVC 3/4" EMBEBIDA. INC. ACCESORIOS	M	150,00
10,3	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo46	8.3.3	TUBERIA PVC 1" EMBEBIDA. INC. ACCESORIOS	M	50,00
10,4	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo47	8.3.4	TUBERIA PVC 1 1/4" EMBEBIDA. INC. ACCESORIOS	M	25,00
10,5	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo48	8.3.5	TUBERIA PVC 1 1/2" EMBEBIDA. INC. ACCESORIOS	M	50,00
10,6	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo49	8.3.6	TUBERIA PVC 2" EMBEBIDA. INC. ACCESORIOS	M	50,00

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

10,7	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo50	8.3.7	TUBERIA EMT 1/2" - SUSPENDIDA INCLUYE ACCESORIOS Y FIJACIONES	M	250,00
10,8	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo51	8.3.8	TUBERIA EMT 3/4" - SUSPENDIDA INCLUYE ACCESORIOS Y FIJACIONES	M	150,00
10,9	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo52	8.3.9	TUBERIA EMT 1" - SUSPENDIDA INCLUYE ACCESORIOS Y FIJACIONES	M	125,00
10,10	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo53	8.3.10	TUBERIA EMT 1 1/2" - SUSPENDIDA INCLUYE ACCESORIOS Y FIJACIONES	M	50,00
10,11	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo54	8.3.11	TUBERIA EMT 2" - SUSPENDIDA INCLUYE ACCESORIOS Y FIJACIONES	M	5,00
10,12	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo55	8.3.12	TUBERIA EMT 2 1/2" - SUSPENDIDA INCLUYE ACCESORIOS Y FIJACIONES	M	5,00
10,13	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo56	8.3.13	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA IMC 3/4" ADOSADA A FACHADA PARA BAJANTE PUESTA A TIERRA, INCLUYE ACCESORIOS Y FIJACION	M	5,00
10,14	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo57	8.3.14	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA IMC 1" ADOSADA A FACHADA PARA BAJANTE PUESTA A TIERRA, INCLUYE ACCESORIOS Y FIJACION	M	5,00
10,15	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo58	8.3.15	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA IMC 2" ADOSADA A FACHADA PARA BAJANTE PUESTA A TIERRA, INCLUYE ACCESORIOS Y FIJACION	M	5,00
10,16	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo59	8.3.16	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA IMC 4" ADOSADA A FACHADA PARA BAJANTE PUESTA A TIERRA, INCLUYE ACCESORIOS Y FIJACION	M	5,00
10,17	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo60	8.3.17	CABLEADO 1#12 PE HF LS TC POR TUBERÍA, CANALETA O BANDEJA	M	55,00
10,18	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo61	8.3.18	CABLEADO 1#10 PE HF LS TC POR TUBERÍA, CANALETA O BANDEJA	M	250,00
10,19	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo62	8.3.19	CABLEADO 2#12 PE HF LS TC POR TUBERÍA, CANALETA O BANDEJA	M	400,00
11	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo63	8.4	TABLEROS E INTERRUPTORES		
11,1	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo64	8.4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO DE AUTOMÁTICOS DE 12 CIRCUITOS TIPO PESADO CON PUERTA Y CERRADURA DE CIERRE Y ESPACIO TOTALIZADOR INDUSTRIAL NTQ-412T Y BARRAJE DE TIERRA AISLADA.	UN	5,00
11,2	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo65	8.4.7	INTERRUPTOR AUTOMATICO ENCHUFABLE 1 POLO 15/60 A (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	5,00
11,3	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo66	8.4.8	INTERRUPTOR AUTOMATICO ENCHUFABLE 2 POLO 15/30 A (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	5,00

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

11,4	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo67	8.4.13	BREAKER INDUSTRIAL 3 X 15/60 A (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	10,00
11,5	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo68	8.4.14	BREAKER INDUSTRIAL 3 X 75/100 A (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	5,00
12	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo69	8.5	TELEVISION Y TELEFONOS		
12,1	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo70	8.5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA DE PASO 60X60 H= 1.00M MAMPOSTERIA INCLUYE MARCO Y TAPA EN CONCETO 0.60X0.60	UN	5,00
12,2	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo71	8.5.2	CAJA DE PASO 10X10 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	5,00
12,3	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo72	8.5.3	CABLE TELEFONICO 2 PARES (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M	500,00
12,4	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo73	8.5.4	SALIDA PARA ANTENA DE TV EN TUBERÍA DE Ø 1/2" PVC (L=12M) (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	5,00
12,5	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo74	8.5.5	MASTIL CON CAPACETE FI=1-1/4" X 3 MTS. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	5,00
13	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo75	8.6	CABLEADO ESTRUCTURADO, VOZ Y DATOS		
13,1	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo76	8.6.1	CABLE UTP CAT 6 TENDIDO Y CERTIFICADO. INCLUYE TERMINALES RJ45 Y MARCACION (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M	750,00
13,2	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo77	8.6.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE UTP CAT 6A TENDIDO Y CERTIFICADO. INCLUYE TERMINALES RJ45 Y MARCACION (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M	1000,00
14	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo78	8.16	APARATOS ELÉCTRICOS (INCLUYE SUM E INSTALACIÓN -SOLO APLICA PARA CAMBIOS O MEJORAMIENTOS)		
14,1	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo79	8.16.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOTON TIMBRE AVE 605	UN	5,00
14,2	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo80	8.16.22	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO METÁLICA (12 X 12 X 5)CM. INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UN	10,00
14,3	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo81	8.16.23	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE DE CAJA 40 X 40 DE PASO, INCLUYE MATERIAL Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	20,00
15	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo82	9	PAÑETES		
15,1	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo83	9.1	PAÑETES SOBRE MUROS		

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

15,1,1	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo84	9.1.1	FILOS Y DILATAIONES EN PAÑETE	M	20,00
15,1,2	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo85	9.1.3	PAÑETE IMPERMEABILIZADO S/MUROS 1:4.	M2	10,00
15,1,3	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo86	9.1.7	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4	M2	20,00
15,1,4	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo87	9.1.9	PAÑETE RUSTICO SOBRE MUROS 1:5	M2	10,00
15,1,5	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo88	9.1.10	RESANES GENERALES (Corresponde a actividades de reparación con mortero, para cumplir con la uniformidad de superficie, verticalidad y demas condiciones para entrega final del elemento)	M2	370,00
15,1,6	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo89	9.2.4	PAÑETE LISO BAJO PLACAS 1:4	M2	20,00
16	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo90	10	PISOS		
16,1	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo91	10.1	BASES PISOS Y AFINADOS		
16,1,1	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo92	10.1.5	CEMENTO ESMALTADO MORTERO 1:4 H=1.5 CM	M2	5,00
17	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo93	10.2	ACABADOS PISOS		
17,1	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo94	10.2.7	BALDOSIN GRANITO BH-5 DE 33X33 MORTERO 1:4 - (INCLUYE JUNTA DE DILATACION, DESTRONQUE, PULIDA Y BRILLADA) (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2	20,00
17,2	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo95	10.2.10	PISOPACK VINILO COMERCIAL 2 MM (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2	20,00
17,3	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo96	10.2.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALDOSA CERAMICA ANTIDESLIZANTE EN DUROPISO 33X33	M2	5,00
18	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo97	10.3	GUARDAESCOBAS		
18,1	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo98	10.3.3	GUARDAESCOBA EN GRAVILLA LAVADA (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M	20,00
18,2	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo99	10.3.6	MEDIA CAÑA EN GRANITO H = 0.10 M	M	20,00
18,3	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo100	10.3.8	GUARDAESCOBA EN TABLETA DE GRES SAHARA (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M	10,00

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

19	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo101	11	CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES		
19,1	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo102	11.1	IMPERMEABILIZACIONES Y AISLAMIENTOS		
19,1,1	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo103	11.1.1	AFINADO CUBIERTAS PLANAS MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO. INCLUYE PENDIENTADO Y REMATES E=6cm	M2	20,00
19,1,2	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo104	11.1.2	IMPERMEABILIZACION EXTERIOR ESTRUCTURAS DE CONCRETO ENTERRADAS IGOL DENSO 2 MANOS	M2	10,00
19,1,3	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo105	11.1.5	MEDIA CAÑA EN MORTERO 1:3 PARA CUBIERTAS	M	10,00
19,1,4	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo106	11.1.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANTO ASFALTICO 2.8 A 3.00 MM	M2	20,00
19,1,5	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo107	11.2.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTAS. NORMA NSR10 TITULO F. PERFILERIA ASTM A572 GR50 Y ASTM A37. SOLDADURA E70XX. INC CERCHAS, CORREAS, TENSOSES, ANCLAJES Y ACCESORIOS, LIMPIEZA SSPC-SP3, PINTURA ANTICORROSIVA 3 MILS Y ACABADO ESMALTE ALQUIDICO 3 MILS	KG	30,00
19,1,6	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo108	11.2.9N	ADECUACIÓN DE CERCHAS O ESTRUCTURA EXISTENTE PARA REUTILIZAR (INCLUYE, SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y PINTURA)	M2	80,00
19,1,7	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo109	11.2.11N	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA PANEL METÁLICO DE ALUZINC - ALUZINC CAL 26 TIPO SANDUCHE, CON AISLAMIENTO TERMICO CON PANEL DE POLIURETANO, ACABADO EN PINTURA POLIESTER HORNEADA EN AMBAS CARAS. ESPESOR DE 2"	M2	5,00
20	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo110	11.3	ACCESORIOS Y OTROS		
20,1	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo111	11.3.1	BAJANTE LAMINA GALVANIZADA 12 X 6 - CAL. 20	M	5,00
20,2	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo112	11.3.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL LAMINA GALVANIZADA DS = 100 CM - CAL 20. INCLUYE SOPORTES, SOSCOS, REFUERZOS Y GARGOLAS DE REBOSE	M	10,00
20,3	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo113	11.3.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLANCHE LAMINA GALVANIZADA CL. 20 - DS=20 CM.	M	100,00
20,4	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo114	11.3.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLANCHE LAMINA GALVANIZADA CL. 20 - DS=30 CM.	M	30,00
20,5	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo115	11.3.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLANCHE LAMINA GALVANIZADA CL. 20 - DS=80 CM.	M	100,00
20,6	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo116	11.3.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAGANTE DE CUPULA Ø 4"	UN	9,00

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

20,7	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo117	11.3.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL LAMINA GALVANIZADA DS = 75 CM - CAL 20. INCLUYE SOPORTES, SOSCOS, REFUERZOS Y GARGOLAS DE REBOSE	M	30,00
21	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo118	12	CARPINTERIA DE METÁLICA		
21,1	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo119	12.1	CARPINTERIA EN ALUMINIO		
21,1,1	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo120	12.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANERIA DE ALUMINIO, TIPO CORREDIZA, PERFIL EXTRUIDO, ACABADO ANODIZADO, VIDRIO DE SEGURIDAD, NORMA NSR10 K.4.2 Y K.4.3. INCLUYE EMPAQUES, SELLOS, ANCLAJES, ACCESORIOS Y ALFAJIA DE ALUMINIO (SI APLICA)	M2	10,00
21,1,2	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo121	12.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANERIA DE ALUMINIO, TIPO BATIENTE, PERFIL EXTRUIDO, ACABADO ANODIZADO, VIDRIO DE SEGURIDAD, NORMA NSR10 K.4.2 Y K.4.3. INCLUYE EMPAQUES, SELLOS, ANCLAJES, ACCESORIOS Y ALFAJIA DE ALUMINIO (SI APLICA)	M2	7,00
21,1,3	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo122	12.1.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANERIA DE ALUMINIO, TIPO FIJO, PERFIL EXTRUIDO, ACABADO ANODIZADO, VIDRIO DE SEGURIDAD, NORMA NSR10 K.4.2 Y K.4.3. INCLUYE EMPAQUES, SELLOS, ANCLAJES, ACCESORIOS Y ALFAJIA DE ALUMINIO (SI APLICA)	M2	8,00
21,1,4	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo123	12.1.7	VENTANAS SERIE 8025 ALUMINIO (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2	5,00
21,1,5	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo124	12.1.8	PUERTA Y MARCO EN ALUMINIO ANODIZADO SERIE 3831/5020 - COLOR MATE NATURAL + VIDRIO CRISTAL TEMPLADO INCOLORO 5 MM (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2	10,00
21,1,6	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo125	12.1.10N	MANTENIMIENTO DE SUPERFICIES DE CARPINTERÍA EN MADERA (INCLUYE TRANSPORTE, LIJADA, MASILLA, ESMALTE MADERA)	M2	20,00
22	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo126	12.2	CARPINTERIA EN LAMINA		
22,1	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo127	12.2.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA METALICA CORREDORES DE CIRCULACION, TUBO CIRCULAR EN ACERO GALVANIZADO DE 2" INCLINADO HACIA EL INTERIOR, EN ANCLAJE LATERAL A LA LOSA CON PLATINAS DE 0,17 CM X 0,20 CM DE ACERO DE 1/4" Y CHAZO DE ANCLAJE DE 3/8" X 3" CON PLATINAS DE HIERRO LATERALES DE 3/8" X 2" Y PLATINAS INTERNAS DE 1/4" X 1 1/2" TUBO INTERNO EN ACERO DE 1 1/2" DOS MANOS DE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN PINTURA ESMALTE	M	20,00
22,2	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo128	12.2.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASAMANOS METALICO TUBO ESTRUCTURAL 1 1/2" 2.5 MM. INCLUYE ANCLAJES Y ACCESORIOS	M	20,00

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

22,3	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo129	12.2.11N	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN LÁMINA SENCILLA COLD ROLLED C18 INCLUYE MARCO EN LAMINA GALVANIZADA C18 (ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ESMALTE A DOS MANOS, INCLUYE ANCLAJES, BISAGRAS Y CERRADURA DE PASADOR)	M2	15,00
23	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo130	13	ENCHAPES		
23,1	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo131	13.1	ENCHAPE SOBRE MUROS		
23,1,1	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo132	13.1.1	ENCHAPE PARED EGEO O EQUIVALENTE 20.5 X 20.5 - (INCLUYE WIN EN ALUMINIO) (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2	10,00
23,1,2	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo133	13.1.5	ENCHAPE PARED 25 X 35 - (INCLUYE WIN EN ALUMINIO) (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2	10,00
24	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo134	13.2	ENCHAPE SOBRE MESONES		
24,1	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo135	13.2.1	ENCHAPE PARED EGEO O EQUIVALENTE 20.5 X 20.5 MESONES B = 60 CM. (INCLUYE WIN EN ALUMINIO) (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M	5,00
24,2	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo136	13.2.5	GRANITO PULIDO MESONES B = 60 CM INCLUYE SALPICADERO Y FALDÓN	M	5,00
25	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo137	14	ILUMINACION		
25,1	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo138	14.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS		
25,1,1	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo139	14.1.5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA PANEL LED REDONDO 6" 12W, 6500 K, 100-240 V, FLUJO LUMINOSO MAYOR A 600 LM, IRC 70, VIDA ÚTIL MAYOR A 20,000 H. INCLUYE CONECTORES DE RESORTE, CABLE ENCAUCHETDO, CINTA , ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y SOPORTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO. MATERIAL CERTIFICADO, GARANTIZADO E INSTALADO SEGÚN REGLAMENTACIÓN NTC 2050.	UN	44,00
25,1,2	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo140	14.1.15	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA HERMÉTICA STIL LED DE 40W, 6500 K, 100-240 V, FLUJO LUMINOSO MAYOR A 4000 LM, IRC 80, VIDA ÚTIL MAYOR A 45,000 H. INCLUYE: CONECTORES DE RESORTE, CABLE ENCAUCHETADO, CINTA , ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y SOPORTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO. MATERIAL CERTIFICADO, GARANTIZADO E INSTALADO SEGÚN REGLAMENTACIÓN NTC 2050.	UN	6,00
25,1,3	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo141	14.1.16	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA APLIQUE LED TIPO TORTUGA, 12 W, 100-240 V, 6500 K, IRC 70. INCLUYE CONECTORES DE RESORTE, CINTA, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y SOPORTE. MATERIAL CERTIFICADO, GARANTIZADO E INSTALADO SEGÚN REGLAMENTACIÓN NTC 2050.	UN	1,00

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

26	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo142	15	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		
26,1	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo143	15.1	APARATOS SANITARIOS		
26,1,1	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo144	15.1.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE GRIFERIA ANTIVANDALICA PARA LAVAMANOS PICO CORTO TIPO PUSH, CONEXION Ø 3/4" Ó 1/2", 24-AA-142006 DOCOL Ó SIMILAR.	UN	1,00
26,1,2	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo145	15.1.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ORINAL MEDIANO DE COLGAR INSTITUCIONAL COLOR BLANCO + KIT VÁLVULA DE DESCARGA ANTIVÁNDALICA ALTA PRESIÓN PARA ORINAL	UN	1,00
26,1,3	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo146	15.1.5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ORINAL INFANTIL DE COLGAR INSTITUCIONAL COLOR BLANCO MARCA CORONA O EQUIVALENTE, CON GRIFERIA DE PUSH CONEXIÓN SUPERIOR	UN	1,00
26,1,4	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo147	15.1.6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SANITARIO INSTITUCIONAL PARA PERSONAS DE MOVILIDAD REDUCIDA COLOR BLANCO PARA CONEXION POSTERIOR DE ALTA PRESION TIPO CORONA Ó EQUIVALENTE CON GRIFERIA ANTIVANDALICA Y ACOUPLE	UN	1,00
26,1,5	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo148	15.1.9	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SANITARIO DE TANQUE AVANTI Y ACOUPLE	UN	1,00
26,1,6	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo149	15.1.11	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LAVAMANOS DE COLGAR BLANCO PARA MINUSVALIDOS HANDYCAP REF. GR-01291 O EQUIVALENTE. INCLUYE SIFON BOTELLA Y ACOUPLE	UN	1,00
26,1,7	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo150	15.1.12	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LAVAMANOS DE SOBREPONER MARSELLA BLANCO TIPO CORONA Ó EQUIVALENTE. INCLUYE SIFON Y ACOUPLE	UN	1,00
26,1,8	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo151	15.1.13	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE GRIFERIA PARA LAVAMANOS INSTITUCIONAL TIPO PUSH	UN	1,00
26,1,9	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo152	15.1.14	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LAVAMANOS BLANCO ACUACER CON GRIFERIA, SIFON Y ACOUPLE	UN	2,00
26,1,10	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo153	15.1.17	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LAVAPLATOS 50 X 35 INCLUYE GRIFERIA UNA LLAVE INCLUYE SIFON CANASTILLA Y ACOUPLE	UN	1,00
26,1,11	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo154	15.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE DOS (2) BARRAS DE SEGURIDAD RECTAS FIJAS EN ACERO INOXIDABLE PARA BAÑO DE PERSONAS DE MOVILIDAD REDUCIDA	JG	9,00
26,1,12	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo155	15.2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA DE SEGURIDAD PLEGABLE O ABATIBLE EN ACERO INOXIDABLE PARA BAÑO DE PERSONAS DE MOVILIDAD REDUCIDA	UN	9,00
26,1,13	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo156	15.2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAPELERA ROLLO ASTRO BLANCO	UN	1,00
26,1,14	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo157	15.2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA PLASTICA CON SOSCO 3 X 2"	UN	1,00

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

26,1,1 5	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo158	15.2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA PLASTICA 3 X 2"	UN	1,00
26,1,1 6	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo159	15.2.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPARREGISTRO 15 X 15	UN	1,00
27	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo160	15.3	OTROS - APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		
27,1	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo161	15.3.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE PLASTICO 1000 LTS. INC. VALVULA DE FLOTADOR Y ACCESORIOS	UN	1,00
28	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo162	15.4	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS - ANTIVANDÁLICOS TIPO PUSH (SUM E INSTALACION)		
28,1	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo163	15.4.1	DUCHA LAVAOJOS DE EMERGENCIA DE PEDESTAL, DE ACCIONAMIENTO MANUAL CON DESAGUE Y SIFÓN CROMADOS, BASE EN ACERO INOXIDABLE PARA ANCLAR AL PISO EN DIAMETRO 8"	UN	1,00
28,2	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo164	15.4.4	POCETA DE ASEO PREFABRICADA 30X30	UN	1,00
29	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo165	16	CIELOS RASOS Y DIVISIONES		
29,1	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo166	16.1	CIELOS RASOS		
29,1,1	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo167	16.1.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CIELO RASO PLANO BLANCO EN PVC E=6MM. INCLUYE ARMADURA DE SOPORTE, REMATES Y BOCELES	M2	10,00
29,1,2	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo168	16.1.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN LAMINA PLANA SUPERBOARD O EQUIVALENTE E=6MM. INCLUYE: ENCINTADO, MASILLA Y PINTURA	M2	5,00
29,1,3	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo169	16.1.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MURO EN SUPERBOARD DE 8 MM. INCLUYE: ESTRUCTURA METALICA , MASILLA , CINTA Y PINTURA , VISTO DOS CARAS E=12 CMS	M2	5,00
29,1,4	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo170	16.1.6N	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN RF, e= 1/2 Pulg + PINTURA EPÓXICA. INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE Y ANCLAJE	M2	20,00
29,1,5	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo171	16.1.7N	REINSTALACION DE CIELO RASO EXISTENTE. INCLUYE REPOSICION DE PIEZAS EN MALESTADO. NO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	20,00
30	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo172	16.2	DIVISIONES		
30,1	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo173	16.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIONES PARA BAÑOS EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304-2B CAL 20, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACION Y ANCLAJE	M2	10,00
30,2	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo174	16.2.3N	MURO EN SUPERBOARD DE 10 MM INCLUYE , MASILLA , CINTA Y PINTURA , VISTO DOS CARAS E=12 CMS (SOBRE ESTRUCTURA STEEL FRAMING)	M2	10,00

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

31	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo175	17	PINTURA		
31,1	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo176	17.1	PINTURA SOBRE MAMPOSTERIA		
31,1,1	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo177	17.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTUCO SOBRE PAÑETE	M2	50,00
31,1,2	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo178	17.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EN VINILO TIPO 1 MUROS INTERIORES 3 MANOS	M2	1450,00
31,1,2	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo179	17.1.3	FILOS Y DILATAIONES EN PINTURA	M	230,00
31,1,3	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo180	17.1.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE VINILO BAJO PLACA - 2 MANOS	M2	300,00
31,1,4	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo181	17.1.7N	ESCARIFICACION DE PINTURA MUROS INTERIORES Y EXTERIORES	M2	373,74
32	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo182	17.2	PINTURA SOBRE METAL		
32,1	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo183	17.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANTICORROSIVO S/LAMINA LLENA	M2	10,00
32,2	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo184	17.2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANTICORROSIVO S/LAMINA LINEAL	M	5,00
32,3	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo185	17.2.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ESMALTE S/ LAMINA LLENA. INCLUYE: WASH-PRIMER S/ALUMINIO	M2	20,00
32,4	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo186	17.2.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESMALTE S/ LAMINA LINEAL	M	10,00
33	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo187	17.3	VARIOS - PINTURA		
33,1	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo188	17.3.1	SUMINISTRO E INSTALACION COLORPLAST FACHADA	M2	50,00
33,2	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo189	17.3.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA KORAZA PARA FACHADAS	M2	737,61
34	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo190	18	CERRADURAS Y VIDRIOS		
34,1	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo191	18.1	CERRADURAS		0,00

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

34,1,1	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo192	18.3.2	SUMINISTRO E INSTALACION VIDRIO CRISTAL TEMPLADO INCOLORO - 6 MM	M2	10,00
35	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo193	20	ASEO Y VARIOS		
35,1	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo194	20.1	ASEO Y LIMPIEZA		
35,1,1	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo195	20.1.1	ASEO GENERAL	M2	560,00
35,1,2	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo196	20.1.2	LAVADO E HIDROFUGADO DE FACHADAS EN LADRILLO A LA VISTA. INCLUYE: ANDAMIOS, LAVADORA A PRESIÓN, SIKARINSE, HIDROFUGO Y TODO LO NECESARIA PARA SU CORRECTA EJECUCION EN OBRA	M2	10,00
35,1,3	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo197	20.1.4	LIMPIEZA DE CANALES Y BAJANTES	M	72,00
35,1,4	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo198	20.1.5	SONDEO Y REVISIÓN DE DESAGUES	M	89,00
36	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo199	21.2	COCINAS		
36,1	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo200	21.2.1	CAMPANA EXTRACTORA, CONSTRUIDA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 TIPO 430, DE IGUAL MANERA LOS FILTROS TIPO LABERINTO, CANALES DE REFUERZO, DE RECOLECCIÓN DE GRASAS Y SU ESTRUCTURA, DEBEN SER DEL MISMO MATERIAL.	M	1,00
36,2	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo201	21.2.3	DUCTO PARA SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE HUMOS Y OLORES, FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO GALVANIZADA CALIBRE 18 A 24 PARA ACOPLE DE CAMPANA CON EL EXTRACTOR, CON EMPALMES O UNIONES POR MEDIO DE MARCOS. EMPAQUE DE CAUCHO EN MEDIO DE LAS UNIONES DE LOS TRAMOS DE DUCTOS SELLADOS CON SILICONA TRANSPARENTE PARA IMPEDIR FUGA DE GRASA. TORNILLERÍA EN ACERO COMÚN CON TUERCA. TODOS LOS ELEMENTOS EN HIERRO DEBEN ESTAR RECUBIERTOS CON PINTURA BASE ANTICORROSIVA. EL SISTEMA CONSTRUCTIVO DE LOS CONDUCTOS DEBE SER HERMÉTICO. DONDE EL CONDUCTO HORIZONTAL CAMBIE DE DIRECCIÓN A SENTIDO VERTICAL ASCENDENTE Y SEA POSIBLE, SE DEBE INSTALAR UNA COMPUERTA DE CIERRE HERMÉTICO QUE PERMITA LA INSPECCIÓN Y LIMPIEZA DEL CONDUCTO. EL VOLUMEN EN CFM O PCM CALCULADO PARA CADA TRAMO DE CAMPANA Y SALIDA GENERAL ES DE UN MÁXIMO APROX. DE 14.000 CFM.	M	1,00

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

36,3	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo202	21.2.15	MESÓN EN ACERO INOXIDABLE CON DIMENSIONES DE 0,65 DE ANCHO X 0,90 CMS DE ALTURA, CALIBRE 16 TIPO 304-2B, SALPICADERO POSTERIOR DE 9 A 10 CMS DE ALTURA, TAPA CON REFUERZOS EN LA PARTE INFERIOR EN FORMA LONGITUDINAL O TRANSVERSAL EN PERFILES DE ACERO COMÚN EN FORMA DE "U" SOLDADOS A LA TAPA CON ACABADO SATINADO. PATAS INOXIDABLES DE 1 5/8" CON BASES AJUSTABLES HASTA 1" EN ACERO INOXIDABLE. ENTREPAÑO EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 DONDE LAS PARTES LO PERMITAN, A UNA ALTURA DE 25 CMS A 30 CMS SOBRE EL PISO TERMINADO REVISANDO QUE PERMITA LA APERTURA FÁCIL DEL TAPAREGISTRO DE AGUA. ESQUINERAS EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 PARA SUJETAR LA TAPA Y LAS PATAS PARA CONFORMAR UN CONJUNTO SÓLIDO Y ESTRUCTURADO.	M	2,00
36,4	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo203	21.2.16	POCETA EN ACERO INOXIDABLE FORMANDO UNA SOLA PIEZA CON EL MESÓN EN ACERO INOXIDABLE EL CUAL TIENE DIMENSIONES APROXIMADAS DE 0,65 DE ANCHO X 0,90 CMS DE ALTURA Y CON SALPICADERO POSTERIOR DE 9 A 10 CMS DE ALTURA, CON FONDO BORDEADO INCLINADO EN FORMA DE "V" INVERTIDA AL CENTRO PARA EVITAR ESTANCAMIENTO DE AGUA; LAS DIMENSIONES APROXIMADAS DE LA POCETA SON: 0,60 X 0,40 X 0,30 PROFUNDIDAD. INCLUYE SOLDADURA Y PULIMENTO EN TAPA.	UN	1,00
36,5	PRECIOTOPEFFI E-GRUPONo204	21.2.19	SUM. E INST. GRIFERÍA LAVAPLATOS 8" (INC. SILICONA, TEFLÓN, CANASTILLA DESAGUE, SIFÓN EN P, ACOFLEX TRANSPORTE Y MANO DE OBRA)	UN	1,00

Teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará a monto agotable, el valor del contrato será el del presupuesto oficial, por lo tanto, lo que disminuya el proponente en su oferta económica debido a disminución de los precios unitarios oficiales, incluyendo los costos globales, se utilizará para ajustes, obras complementarias y adicionales; no tener en cuenta este aspecto en su oferta económica dará lugar a que la propuesta se considere una oferta parcial para todos los efectos.

El valor del contrato será por la suma de **MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 1.059.000.000,00)**, correspondientes a 604,83 SMMLV para la vigencia 2026, incluido AIU, IVA incluido y demás impuestos costos y gastos a que haya lugar. Es decir, la adjudicación se hará por valor del presupuesto oficial del proceso de selección y su ejecución será a monto agotable.

El anterior recurso, está amparado bajo el certificado de disponibilidad presupuestal **No.**

Retenciones practicadas por el FDL Suba

RETENCIONES PRACTICADAS POR EL FDL SUBA	PORCENTAJE
Retefuente	Según su actividad económica
Reteiva	15% del IVA
Reteica	Según su actividad económica

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

contribución especial	5% contratos de obra pública
estampilla pro u. pedagógica	0.5% para contratos de obra e interventoría pública

El presupuesto oficial del proceso es por la suma de **MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE.** (\$ 1.059.000.000,00), incluido AIU, IVA incluido y demás impuestos costos y gastos a que haya lugar.

PRESUPUESTO OFICIAL		\$1.059.000.000		SMMLV		604,83		
TERMINO ESTIMADO DE EJECUCIÓN		5	MESES		CONTRATO No.		FDLSUBA-LP-XXX-2026	
A. ADMINISTRACIÓN								
1. COSTOS MENSUALES DE PERSONAL								
ÍTEM	CARGO	CANTIDAD	CATEGORÍA	DEDICACIÓN MES	TOPE SALARIO (MES)	FACTOR PRESTACIONAL	N. MESES	SALARIO + PRESTACIONES
		A		B	C	D	E	F=A*B*C*D*E
1	PERSONAL PROFESIONAL (Ingenieros y Otros)							
1.1	DIRECTOR DE OBRA (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1	6	0,30	\$11.133.493,00	1,0	5,0	\$16.700.240,00
1.2	RESIDENTE DE OBRA (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1	7	1,00	\$8.428.754,00	1,0	5,0	\$42.143.770,00
1.3	PROFESIONAL AMBIENTAL (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1	8	0,30	\$8.428.754,00	1,0	5,0	\$12.643.131,00
1.4	PROFESIONAL SST -Seguridad y salud e el trabajo (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1	8	0,40	\$8.428.754,00	1,0	5,0	\$16.857.508,00
1.6	PROFESIONAL SOCIAL (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1	8	0,50	\$8.428.754,00	1,0	5,0	\$21.071.885,00
PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR								
1.8	TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO - INSPECTOR 2(INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1	N/A	1,00	\$4.322.677,00	1,0	5,0	\$21.613.385,00
1.90	TARIFA MES - AUXILIAR ADMINISTRATIVO - PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO - SECRETARIA - CONDUCTOR O MOTORISTA (INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	1	N/A	1,00	\$3.309.125,00	1,0	5,0	\$16.545.625,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL								\$147.575.544,00
2	COSTOS OPERACIONALES Y OTROS GASTOS	CANT.	AREA (M2)	DEDICACIÓN	DEDICACIÓN X ÁREA (M2)	COSTO (\$/M2.MES)	N. MESES	VALOR (\$)
ADMINISTRATIVOS Y DE LABORATORIO								
2.1	ALQUILER MES - ARRIENDO OFICINA INCL. ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES	1	10,00	1,00	10,00	\$55.270,00	5,0	\$2.763.500,00
2.2	TARIFA GLOBAL - GASTOS OFICINA (PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y OTROS)	1	N/A	1,00	N/A	\$1.260.967,00	5,0	\$6.304.835,00
2.3	TARIFA MES - ALQUILER DE VEHICULO; CAMPERO, PICK-UP, CAMIONETA, CAMION O SIMILAR DE 1300cc. A 2000cc DE CILINDRADA, MODELO 2022 A 2019. 100% DE LA TARIFA ESTABLECIDA. INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EXCEPTO EL SALARIO DEL CONDUCTOR	1	N/A	0,69	N/A	\$6.583.500,00	5,0	\$22.778.910,00
OTROS GASTOS OPERACIONALES Y GASTOS								
2.7	DOTACION SST	1	N/A	1,00	N/A	\$2.060.995,00	5,0	\$10.304.975,00
2.90	IMPLEMENTACION SOCIAL	1	N/A	1,00	N/A	\$126.240,00	5,0	\$631.200,00
SUBTOTAL COSTOS OPERACIONALES Y OTROS GASTOS								\$42.783.420,00
TOTAL COSTOS PERSONAL + GASTOS OPERACIONALES POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN (1+2)								\$190.358.964,00
TOTAL COSTOS PERSONAL + GASTOS OPERACIONALES POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN EN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO								17,98%
3. COSTOS DE PERFECCIONAMIENTO								
3.1	IMPUESTOS							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN					IMPUESTO	VALOR (\$)	
3.101	Contribución Especial (Impuesto de Guerra Ley 1738 DIC18-2014 prorroga 4 años)					5,00%	\$52.950.000,00	
3.102	ICA (Ley 14 6jul1983, Res 219 25feb2004)					0,866%	\$9.170.940,00	
3.103	Todos los Impuestos Aplicables en el Estatuto Tributario Nacional y Distrital (Retefuente)					2,00%	\$21.180.000,00	
3.104	Estampilla Universidad Pedagógica Nacional					0,50%	\$5.295.000,00	
						SUBTOTAL IMPUESTOS	\$88.595.940,00	
3.2	GARANTIAS							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN		VR. BASE	% ASEGURADO	VIGENCIA AMPARO (MESES)	TASA ASEGURADORA	VALOR (\$)	
3.201	Cumplimiento	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	\$1.059.000.000	30%	11,00	0.40%	\$1.389.206,00	
3.202	Salarios y Prestaciones Sociales		\$1.059.000.000	10%	41,00	0.30%	\$1.294.690,00	
3.203	Estabilidad de la Obra		\$1.059.000.000	30%	60,00	0.60%	\$11.344.865,00	
3.204	Predios, labores y Operaciones- Vigencia (Decreto 1082 de 2015 Sección II) Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.		\$525.271.500	100%	5,00	0.30%	\$784.316,00	
SUBTOTAL GARANTÍAS								\$14.813.077,00
TOTAL IMPUESTOS Y GARANTÍAS (3)								\$103.409.017,00
TOTAL IMPUESTOS Y GARANTÍAS EN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO								9,76%
A. ADMINISTRACIÓN (1 + 2 + 3)								27,74%
I. IMPREVISTOS								1,00%
U. UTILIDAD								4,00%
A.I.U. (ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD)								32,74%

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

Etapa I Diagnostico: veinte (20) días

Etapa II Ejecución obra: cuatro meses y diez días (4.1) meses



5. FORMA DE PAGO

5.1 PAGOS PARCIALES.

El Fondo de Desarrollo Local de Suba realizará los pagos parciales de la siguiente manera:

- Pago con actas parciales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría y la supervisión del contrato hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato.
- ACTA FINAL: Un Pago final correspondiente al saldo del valor del contrato ejecutado, mínimo el diez por ciento (10%) que será cancelado a la entrega y recibo final del contrato a satisfacción del Fondo de Desarrollo Local de Suba y previa liquidación del contrato.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El Fondo de Desarrollo Local de Suba, cancelará al contratista el monto de la obra ejecutada siempre y cuando se haya programado en el PAC mensual en la fecha acordada, previa radicación de los siguientes documentos en la oficina de radicación de la Alcaldía local de Suba:

Lo anterior previo a la presentación de los siguientes documentos y programación en el PAC.

Previo presentación de los siguientes documentos:

- Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Acta de ingreso de los bienes al almacén. (cuando aplique)
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) 11, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
- Todos los demás documentos requeridos por el FDLS en el momento de la presentación de las cuentas conforme los procedimientos para el pago establecidos por el FDLS, la Secretaria de Gobierno y la tesorería Distrital (entre otros el acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, Factura debidamente diligenciada, conforme los requisitos establecidos en el Artículo 617 del Estatuto Tributario, Actas de Pago, Actas mensuales de Obra, cortes-memorias de obra aprobadas, informes de seguimiento técnico-jurídico-ambiental-social-SST-financiero, Planos récord , Bitácora de obra, etc.)

Un último pago correspondiente al 10% del valor total del contrato, contra el Acta de Liquidación del mismo, acta de recibo a satisfacción por las partes, previa presentación de los informes finales de actividades realizadas de todos los componentes, informe financiero, jurídico, social, SGSST, Ambiental, calidad, entre otros, en forma desagregada y con los respectivos soportes, así mismo se deberá presentar hoja de vida por cada uno de los salones que fueron objeto de intervención en cumplimiento de la alcance del contrato, que contenga como mínimo toda la información de cada componente en su primera y segunda fase; presentación de factura o documento equivalente con el cumplimiento de los requisitos legales, de la certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las actas de obra deberán presentarse de forma consolidada para el periodo cobrado y de manera individual según la obra ejecutada en el periodo cobrado para cada uno de los salones y demás documentos requeridos por el FDLS en el momento de la presentación de las cuentas conforme los procedimientos para el pago establecidos por el FDLS, la Secretaria de Gobierno y la tesorería Distrital.

- No obstante, lo anterior, todos los pagos estarán sujetos a programación del PAC por parte del apoyo a la supervisión designado por la Alcaldía Local, para lo cual, el contratista deberá radicar oportunamente el informe de actividades realizadas con todos los soportes previamente avalados por la interventoría.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El FDLS pagará en cada acta parcial de corte de obra, el valor que corresponda según los precios unitarios, las obras recibidas a satisfacción para el respectivo periodo, más el A.I.U. ofertado por el proponente.

El contratista deberá indicar la cuenta corriente o de ahorro, en la cual se le consignará el valor correspondiente a cada pago. El cálculo de impuestos y la respectiva retención sobre los pagos, se hará de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.

EL FONDO, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección, y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros. Los pagos serán realizados por EL FONDO, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado; abierta en una de las 21 entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de Pagos, previos los descuentos de Ley.

Nota: De conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los párrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: *“Parágrafo 3o. (...) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (...)”*.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Los materiales, suministros y demás elementos que se utilicen durante la ejecución del proyecto, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y mantener la cantidad suficiente, para no retrasar el avance de los trabajos, y conforme a la ejecución de los mismos.

Los materiales necesarios para la intervención de las obras serán suministrados por el Contratista; por lo tanto, será de su responsabilidad la selección de las fuentes a utilizar, teniendo en cuenta que los materiales deberán cumplir con todos los requisitos de calidad exigidos en las Especificaciones de Construcción y las recomendaciones y requerimientos establecidos en el presente Anexo y los permisos otorgados por las autoridades ambientales competentes.

Las fuentes de materiales que figuren en los estudios realizados para el proyecto tienen el carácter de referenciales; en particular las fuentes de materiales, proveedores y escombreras deben figurar en el directorio de proveedores de materiales de construcción y servicios de disposición final de escombros del DTE-IDU.

Todas las actividades y materiales que proyecte el Contratista deberán exigir óptima calidad, cumpliendo las especificaciones técnicas que sobre la materia se exigen en este proceso. Para tal fin la Supervisión y el Contratista, llevarán a cabo las verificaciones de los requerimientos técnicos y los ensayos de laboratorio que sean necesarios.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El oferente que resulte seleccionado deberá garantizar que los materiales y elementos utilizados para las obras de intervención y/o adecuación y/o mantenimiento preventivo y/o correctivo de los salones comunales de la Localidad de Suba, cumplan con lo estipulado en las especificaciones técnicas.

Dichos elementos deberán cumplir con la normatividad vigente de calidad que los rija para su fabricación y uso, tales como el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE en el caso de los materiales eléctricos, el Código Colombiano de Fontanería en el caso de materiales para instalaciones hidráulicas, sanitarias y las normas ICONTEC a nivel nacional, así como las normas de calidad internacionales aplicables en Colombia y demás normas que apliquen.

En ningún caso se podrá utilizar materiales que dentro de su composición contengan asbesto, de acuerdo con la ley 1968 de 2019 por la cual se prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional.

6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas generales de las actividades a ejecutar son las indicadas en el documento «anexo 6. Especificaciones técnicas generales de obra», las cuales son referencia de la Secretaría de Educación de Distrito V0. Utilizados dentro del proceso SECOP II No. SED-LP-OP-DCCEE-012-2025 verificable en la plataforma SECOP II para el año 2025, mediante el link <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>. Así mismo en este anexo técnico se especifica la descripción de las obras e información técnica como: localización, obras a ejecutar, especificaciones particulares, etc.

El alcance de las intervenciones, no generarán cambios a la distribución arquitectónica o estructural ni en fachadas, solo serán mantenimientos y/o reparaciones locativas que permitan superar fallas en las redes hidrosanitarias, cubiertas por temas de goteras, pintura y resane de fachadas, cambios de acabados arquitectónicos y mobiliario sanitario si se requieren, en cumplimiento de la normativa ambiental.

Es claro que las actividades a realizar NO van a generar un impacto sobre las estructuras de las edificaciones ni volumétricas que impliquen gestionar la respectiva Licencia de Construcción en cualquiera de sus modalidades, para las presentes obras nos amparamos en el artículo 8° de la Ley 810 de 2003, que establece:

“Artículo 8. Licencias para cerramientos de obra y reparaciones locativas. Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales y/o volumetría no requieren licencia de construcción.”

6.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MATERIALES

El Constructor deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato de construcción.

A continuación, se relacionan las principales normas técnicas que debe cumplir el Constructor

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

en desarrollo del contrato de construcción:

ESTRUCTURAS

- A. Código colombiano de construcciones sismo resistentes. NORMA SISMO RESISTENTE NSR10.
- B. Código de soldadura para estructuras metálicas, de la sociedad americana de soldadura, AWS D.1.1.

CONCRETOS

- A. AMERICAN STANDARDS FOR TESTING AND MATERIALS - ASTM.
- B. AMERICAN CONCRETE INSTITUTE - ACI.
- C. Publicaciones técnicas del INSTITUTO COLOMBIANO DE PRODUCTORES DE CEMENTO - ICPC.
- D. Publicaciones técnicas de la PORTLAND CEMENT ASSOCIATION - PCA.

REDES DE SERVICIO PÚBLICO - HIDRÁULICA Y SANITARIA

Normas y especificaciones técnicas emitidas por la empresa prestadora del servicio de acueducto y RAS 2000.

REDES ELÉCTRICAS Y DE ILUMINACIÓN

Normas y especificaciones técnicas emitidas y exigidas por la empresa prestadora del servicio de energía y las normas RETIE Y RETILAP.

6.1.2 PRUEBAS Y ENSAYOS

EL CONTRATISTA se obliga a garantizar la calidad de los materiales y de la mano de obra empleada mediante la ejecución de las pruebas y ensayos técnicos necesarios según la naturaleza de la intervención. Para ello, se establecen las siguientes condiciones:

1. **Ejecución y Costos:** Todos los ensayos, pruebas de laboratorio y certificaciones técnicas requeridas por el apoyo a la Supervisión serán ejecutados por laboratorios acreditados y su costo será asumido en su totalidad por EL CONTRATISTA (salvo que se especifique lo contrario en el presupuesto).
2. **Pruebas:**
 - **Impermeabilización:** Pruebas de inundación de 24 a 48 horas en cubiertas y zonas húmedas. (cuando aplique).
 - **Instalaciones:** Pruebas de presión hidráulica en tuberías reparadas o nuevas (cuando aplique).
 - **Estructura:** Ensayos de resistencia de cilindros de concreto (si aplica).
 - **Acabados:** Pruebas de adherencia en pinturas y recubrimientos de fachada (cuando aplique).

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

3. **Resultados Insatisfactorios:** Si los resultados de los ensayos no cumplen con las normas técnicas (NSR-10, NTC, o equivalentes), EL CONTRATISTA deberá demoler, retirar o corregir la obra afectada a su costo y repetir las pruebas hasta obtener la aprobación del apoyo a la supervisión.
4. **Entrega de Documentación:** La entrega de los certificados de calidad y reportes de laboratorio será requisito indispensable para la aprobación de las actas de pago parcial o final.

6.1.2 DOCUMENTOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que el alcance de las intervenciones a realizar en cada una de las sedes administrativas son mejoras locativas, el apoyo a la supervisión coordinará con el encargado de plantas físicas de la alcaldía local un recorrido conjunto en la etapa de diagnóstico para poder ingresar con el equipo técnico del contratista para los levantamientos respectivos. Se levantarán actas de cada visita las cuales harán parte del expediente contractual.

Para las intervenciones no se requiere licencia de construcción.

6.2 NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta que las obras a realizar planteadas en el presente proceso de contratación son de baja complejidad, no requieren normas específicas diferentes a las descritas en el numeral 13 del presente documento.

6.3 MÉTODO CONSTRUCTIVO

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

6.4 FUNCIONES BÁSICAS DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

Elaborar visita previa al inicio de actividades en la etapa de diagnóstico

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Determinar las actividades y cantidades a ejecutar en cada salón comunal objeto de intervención

Verificar en conjunto con la Supervisión, el diagnóstico de cada salón comunal indicando cantidades, valores unitarios y valor total, en caso de requerirse ítems no previstos se deberá presentar un acta de ítems no previstos, y las actividades y valores presentados deberán tomar como base, precios de la Secretaría Distrital del educación, , sin embargo, en caso de requerir ejecutar alguna actividad y si no está relacionado en algunas de las bases mencionadas, se deberá presentar 3 cotizaciones como soporte al ítem no previsto, en caso de requerirse.

Elaborar dentro de los informes mensuales presentados, un registro fotográfico de las actividades realizadas en cada salón comunal, donde se pueda evidenciar un antes, durante y después, con formato de fecha.

Cumplir con las solicitudes y/o requerimientos que sean presentados por la entidad, y/o interventoría, cumpliendo con la normatividad específica.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

La implementación de los criterios sostenibles o medidas a las que se refiere este numeral deberá realizarse de manera armónica con el cumplimiento de las obligaciones impuestas por licencias, permisos, autorizaciones y demás instrumentos aplicables a la respectiva obra. De igual manera, las medidas deberán estar acordes con la Norma Técnica aplicable a cada sector, en los casos que aplique. Por ejemplo: NTC 4595 relativa al *«Planteamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares o la Resolución 472 de 2017 modificada por la Resolución 1257 del 23 de noviembre de 2021 sobre la gestión integral de residuos de construcción y demolición – RCD.*

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

- 1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- 2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
- 3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
- 4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
- 5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
- 6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

La Entidad asignará un puntaje de quince (15) puntos al proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el criterio ambiental y cinco (5) puntos al proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el criterio social, para un total de veinte puntos por este concepto, como se desarrolla a continuación:

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

CRITERIOS AMBIENTALES

La Entidad asignará un puntaje de quince (15) puntos al proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el factor de sostenibilidad técnico ambiental, mediante la suscripción del Formato 12 A - Criterio ambiental, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 A- Criterio ambiental no serán acreedores de puntaje por este criterio.

Las medidas implementadas en este criterio son por cuenta y riesgo del Proponente y, una vez ofrecidos, tendrán el carácter de obligación contractual. Por lo tanto, será objeto de vigilancia por la interventoría en la ejecución del Contrato de obra.

Para la obtención de puntaje por este criterio, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- I. Los costos asociados a la implementación de los elementos que componen este factor serán asumidos por el Contratista.
- II. La verificación del ofrecimiento se hará por parte de la interventoría en la ejecución del Contrato.
- III. Si el Contratista durante la ejecución del contrato no cumple con estos compromisos, que se convierten en obligaciones contractuales, la Entidad podrá acudir a las multas para conminar al Contratista a su cumplimiento, o clausula penal de acuerdo con lo pactado en el Contrato.
- IV. Las actividades derivadas del ofrecimiento realizado son adicionales a aquellas propias de la ejecución del Contrato de obra y del cumplimiento de las obligaciones impuestas por las autorizaciones, permisos, licencias ambientales, licencias de construcción, planes de manejo ambiental, planes de ordenamiento territorial, para el desarrollo de la obra.

Para la acreditación del compromiso y asignación de puntaje el proponente deberá presentar el Formato 12 A– Criterio Ambiental, debidamente suscrito y bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume, de realizar las siguientes actividades:

- i) Establecer, medir y hacer seguimiento a un indicador de impacto ambiental adicional a los establecidos en el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o licencia ambiental y/o demás instrumentos definidos por la Normatividad y/o Autoridad Ambiental.

Nota 16: Es importante aclarar que esta opción es adicional a lo que pueda solicitarse en un permiso, plan de manejo o licencia ambiental. Es decir, es adicional al cumplimiento

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

normativo y de obligaciones ambientales establecidos por la autoridad ambiental que corresponda.

ii) Contar con un programa de transporte sostenible, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, medidas que contengan entre otros, algunos aspectos relacionados con diversificación de modos de transporte como por ejemplo: combinación con el sistema público, vehículos compartidos, sistemas de movilidad activa puede ser uso de bicicletas, patinetas o incluso caminar, de ser posible uso de tecnologías limpias y vehículos de bajas emisiones o uso compartido de vehículos y promover opciones de transporte seguro y aspectos de conducción eficiente, entre otros.

iii) Contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar el documento “Programa de reciclaje y gestión integral de residuos”, donde se evidencien las metas e indicadores, principalmente de reciclaje.

iv) Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES) generados durante la prestación del servicio de obra en el marco de la normatividad vigente y aplicable, así como toda aquella que la modifique o la sustituya. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del contrato.

CRITERIO SOCIAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al proponente que se comprometa a vincular durante toda la ejecución del contrato al menos una (01) persona(s) que pertenezca(n) a alguno de los tipos poblacionales que se listan en este numeral, para ello el proponente deberá presentar el Formato 12B– Criterio social, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

El adjudicatario del proceso vinculará personas, durante toda la ejecución del contrato, que pertenezcan a uno o algunos de los siguientes tipos poblacionales:

1. Mujer Cabeza de Familia
2. Mujer Víctima de Violencia Intrafamiliar
3. Persona que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley
4. Persona perteneciente a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

5. Persona en proceso de reintegración o reincorporación, y miembros o exmiembros de la fuerza pública comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz- JEP
6. Persona pospenada, o aquellas personas que se encuentren cumpliendo pena con permiso de trabajo, libertad condicional o suspensión provisional de pena con autorización de trabajo
7. Víctima de conflicto armado
8. Sujetos de especial protección constitucional
9. En condición de pobreza extrema.

Subsector	Rango De Cuantía	Número de personas
Educativo, Salud, Cultura, recreación y deporte, Institucional de Servicio Público y vivienda	Entre 0 y 1,500 SMMLV	1

Durante la totalidad de la ejecución del Contrato, el Proponente deberá acreditar al Interventor y/o supervisor, el cumplimiento de este compromiso aportando el contrato laboral o documento que soporte la vinculación y planillas de aportes a seguridad social de la persona o personas vinculadas por este criterio.

Adicional a lo anterior, para probar la condición de este tipo poblacional, en lo que refiere a los listados en los numerales 1 al 9, se deberá aportar alguno de los documentos establecidos en el numeral 4.8 del presente documento, para el caso de la persona o personas listadas en el numeral 6 deberá aportar certificación emitida por autoridad penitenciaria o judicial donde se acredite la calidad en la que se encuentra la persona.

Nota 19: Para el cumplimiento de este criterio durante la ejecución contractual, la Entidad deberá incluir una obligación adicional a la establecida en el numeral segundo de la cláusula novena del Anexo 4 – Minuta del Contrato. Por lo cual al ofrecer este ponderable, el Proponente se está comprometiendo con una obligación adicional y diferente a la contenida en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 20: Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Serán sujetos de especial protección constitucional los identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

Nota 21: La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en este documento tipo deberá ser acreditada de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Nota 22: El oferente no puede obtener dos puntajes por la acreditación de una misma población. Por ejemplo, obtener puntaje por el concepto de “vinculación de personas con discapacidad” del numeral 4.4 y a su vez, vincular a personas en condición de discapacidad por ser sujetos de especial protección constitucional y obtener de esa forma el puntaje por el criterio social.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.
No se puede aplicar equivalencia de experiencia general o específica por título de posgrado

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

8.1 REQUISITOS DEL PERSONAL

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Porcentaje dedicación	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
30%	DIRECTOR DE OBRA CANTIDAD UNO (1)	INGENIERO/ A CIVIL O ARQUITECTO /A	ESPECIALIZACIÓN O MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS O EN GERENCIA DE OBRAS O EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA O EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Nota: No se aceptarán estudios de tipo diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado	SEIS (6) AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, CONTADOS PARTIR DE LA TARJETA PROFESIONAL.	CUATRO (4) AÑOS DE EXPERIENCIA CERTIFICADA COMO DIRECTOR DE OBRA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VERTICAL.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

100%	RESIDENTE DE OBRA CANTIDAD UNO (1)	INGENIERO /A CIVIL O ARQUITECTO/A	N/A	CINCO (5) AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, CONTADOS PARTIR DE LA TARJETA PROFESIONAL.	TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA CERTIFICADA COMO RESIDENTE DE OBRA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VERTICAL.
30%	PROFESIONAL AMBIENTAL CANTIDAD UNO (1)	INGENIERO /A AMBIENTAL Y/O INGENIERO /A FORESTAL	N. A	CINCO (5) AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, CONTADOS PARTIR DE LA TARJETA PROFESIONAL.	TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA CERTIFICADA COMO RESIDENTE AMBIENTAL EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VERTICAL.
40%	PROFESIONAL SST CANTIDAD UNO (1)	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	N. A	CINCO (5) AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, CONTADOS PARTIR DE LA TARJETA PROFESIONAL.. DEBE CONTAR CON LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL Y CURSO DE ALTURAS VIGENTES.	TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA CERTIFICADA COMO RESIDENTE SST EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VERTICAL.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

50%	PROFESIONAL SOCIAL CANTIDAD UNO (1)	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL O PSICOLÓGIA O COMUNICACIÓN SOCIAL	N. A	CINCO (5) AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, CONTADOS PARTIR DE LA TARJETA PROFESIONAL.	TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA CERTIFICADA COMO RESIDENTE SOCIAL EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VERTICAL.
-----	--	--	------	--	---

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente, carta de disponibilidad del personal en los porcentajes exigidos. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales, se debe aportar la información solicitada.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta que las obras a realizar planteadas en el presente proceso de contratación son de baja complejidad, no requieren maquinaria para su ejecución.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte del apoyo a la supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

Teniendo en cuenta que las obras a realizar planteadas en el presente proceso de contratación son de baja complejidad, no requieren obras provisionales.

EXAMEN DEL SITIO DE OBRA

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la obra e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra, vías de acceso, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como los sitios autorizados para hacer la disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto de obra pública.

12. SEÑALIZACIÓN

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la obra e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra, vías de acceso, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como los sitios autorizados para hacer la disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto de obra pública.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Garantizar durante la ejecución de la obra, el uso de la señalización que se requiera implementar antes de iniciar cualquier tipo de actividad, esta actividad será evaluada en conjunto con la Supervisión.

Delimitar, demarcar y señalizar las áreas de trabajo de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y considerando: Señalización de áreas de trabajo con señales prohibitivas, informativas, de obligación, de advertencia y de salvamento, tanto para las instalaciones temporales, como para los frentes de trabajo, Las Instalaciones temporales pueden ser campamentos, acopios temporales de materiales, bodegas, puntos de almacenamiento de combustible y productos químicos, y puntos provisionales para almacenamiento de herramientas y otros. Dichas instalaciones deberán tener como mínimo:

Ubicación de campamento (si aplica)

Señalización y demarcación de extintores (si aplica)

Señalización de baños

Señalización preventiva de actividades críticas o de alto riesgo

Rutas de evacuación, salidas de emergencia y puntos de encuentro

Señalización de almacenamientos de combustible y en general de cualquier sustancia peligrosa

Demarcación y señalización de áreas de acopio de materiales

Señalización de botiquín y áreas de primeros auxilios

Acceso a lugares restringidos

Señalización de uso de elementos de protección personal

Si dentro del campamento, hay almacenamiento temporal de materiales (Centros de acopio) debe mantenerse señalizada la entrada y salida de vehículos de carga definiendo los sitios de tránsito de los mismos y debe contener con señales informativas y señales preventivas

Los frentes de obra deben tener como mínimo la siguiente señalización:

Aislamiento y demarcación de todo el frente de obra.

Demarcación y señalización de la circulación interna del personal. (en caso que aplique)

Señales de uso de elementos de protección personal.

Demarcación y señalización para puntos autorizados de acopios temporales de materiales y escombros. (sin que esto implique violar la normatividad existente).

Demarcación y señalización de pozos de inspección, sumideros y cajas de las empresas de servicios públicos y excavaciones.

Demarcación y señalización de zonas de parqueo de maquinaria (en caso de requerirse) y equipo.

Demarcación y señalización de rutas de evacuación, salidas de emergencia y puntos de encuentro.

Implementar la señalización adicional, solicitada por la Supervisión y/o el FDLS, de acuerdo con el avance de la obra.

Implementar la señalización ambiental y de seguridad y salud ocupacional requerida en la obra de acuerdo con los estándares definidos en la legislación nacional vigente y las Normas Técnicas Colombianas NTC.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Garantizar que las áreas de trabajo estén completamente aisladas de peatones y vehículos. Habilitar zonas seguras dentro de los frentes de obra, para el tránsito de los trabajadores y el personal involucrado.

Recoger toda la señalización provisional en el tiempo definido por la Supervisión y/o el FDLS, una vez terminada la obra.

Así mismo, previa intervención de los salones comunales, es obligación del contratista en conjunto con la Supervisión informar a la comunidad acerca de las actividades a realizar para no generar contratiempos en la ejecución de actividades propias del contrato.

13. PERMISOS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.

De acuerdo con el Artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, la cual señala “(...) se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas.” No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el Artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: El mantenimiento, la sustitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cubiertas, carpintería metálica y de madera, enchapes y pinturas en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas.

Sin perjuicio de lo anterior, quien ejecuta la obra se hace responsable de:

Prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros y en caso de que se presenten, responder de conformidad con las normas civiles que regulen la materia.

Cumplir con los procedimientos previos, requisitos y normas aplicables a los inmuebles de conservación histórica, arquitectónica o bienes de interés cultural.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con las obras referidas en el presupuesto y a las actividades a realizar en los salones comunales, son intervenciones que podrían considerarse como reparaciones locativas, por lo tanto, **NO REQUIEREN LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN** por parte de la Curaduría, conforme a lo establecido en el Artículo 8 de la Ley 810 de 2003.

No obstante, se deberá dar aplicación al Acuerdo 79 de 2003 Código de Policía de Bogotá y observar las normas previstas especialmente en el Capítulo 8, Artículo 23.

En caso de que alguna de las intervenciones implique modificaciones, ampliación, reforzamiento estructural, demolición o cerramiento, se deberá iniciar el trámite de la respectiva Licencia de Construcción ante cualquier Curaduría Urbana de la Ciudad, siguiendo los lineamientos y disposiciones del Decreto 1077 de 2015 y de acuerdo con lo previsto en el

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen y demás normativas que regule la materia.

14. CARACTERÍSTICAS ESPECIALES.

El contratista deberá tener en cuenta, además, que los procesos de intervención tendrán un seguimiento permanente por parte de la Supervisión, y que, con base en lo observado, ésta podrá solicitar ajustes y/o modificaciones en los mismos. Solicitudes que deberán ser atendidas por el contratista para garantizar la óptima calidad de las obras.

El plazo inicial para la ejecución del contrato es estimado para efectos de garantías, y en la medida en que el sistema de ejecución es a precios fijos y sin formula de reajuste, podrá ser terminado en un plazo menor, cuando los recursos del mismo se hayan invertido y/o cuando las necesidades establecidas por el Fondo de Desarrollo Local de Suba queden completamente satisfechas.

Si el contratista demuestra técnicamente que los materiales no son aptos para su reutilización en su estado actual, ni con tratamientos posteriores o que en las actividades de obra resulta imposible su aplicación de acuerdo a las técnicas actuales de la Ingeniería, la Supervisión deberá validar tal situación, mediante las evaluaciones, ensayos, pruebas correspondientes y dará autorización para que a estos materiales se le realice disposición final, en los sitios autorizados por la Autoridad Administrativa y Ambiental competente e incluidos en el Plan de manejo ambiental.

Los salones comunales, que conforman el proyecto presentan diferentes estados de deterioro, por tal razón, el contratista debe inventariar y realizar el correspondiente estudio de diagnóstico, valoración y posterior priorización según criterios definidos con la Supervisión, a partir de lo cual, se establecerá por el contratista y la Supervisión, el tipo de intervención a realizar, de acuerdo con, las diferentes posibilidades técnicas de intervención previstas en el contrato, en la etapa de diagnóstico.

Además, durante la ejecución del contrato, podrá requerirse la modificación de los procedimientos de mantenimiento y eventualmente la incorporación de nuevas labores, necesidades que serán determinadas por el contratista y deberán estar aprobadas por el Interventor con base en el diagnóstico y priorización que se realice de los salones comunales a intervenir.

Para lograr este objetivo, se deberá tener presente lo siguiente:

El contratista de obra junto con el interventor presentará al Comité de Seguimiento del Proyecto el cronograma de intervenciones por sede comunal, los cuales en su sumatoria de tiempos no deberá superar el plazo contractual que es de 6 meses a partir de la firma del acta de inicio.

Los plazos establecidos en el cronograma mencionado en el numeral anterior para las intervenciones de las unidades operativas se deberán cumplir a satisfacción.

En constancia, se firma en Bogotá, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2026

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Elaboro: Carlos Fonseca– Profesional Infraestructura FDLS- Componente Técnico-FDLS-CPS 564-2026 
Alejandra Fonseca Bernal – Profesional Infraestructura FDLS- Componente Técnico 578-2026 
Cesar Augusto Malagón Gómez– Profesional Infraestructura FDLS- Componente Técnico - FDLS-CPS 659-2026 
Fabian Herrera-Referente PIGA – Ambiente FDLS- FDLS-CPS 045-2026 
Revisó: Carlos Augusto Giraldo Galeano -Líder Oficina de Infraestructura FDLS-CPS 141-2026 